



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día jueves 09 de diciembre de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; PhD. Misael Argujo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PhD. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; DEM. Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ph.D. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández Pavón, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Rosel Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Syntia Argueta, Representante Designada de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Sergia Vásquez, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica y MSc. Karen Rodríguez, Directora de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Mario Lanza, Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación, MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Milenio, UCENM; Lic. Karla Vindel de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** PhD. Edgardo Enamorado, Director de Postgrados, Lic. Ariel Ortíz, Director de Diseño Curricular, Lic. Ruth Barahona, Lenin Amaya, Claudia Chinchilla y Sandra Espinal todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Tec. Julia Francibel Sierra, MSc. Marlon Torres Ing. Juan Antonio Ortíz, Abog. Edis Oliva y Lic. Nora Celeste Ordóñez. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que contaban con la participación de doce (12) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente la Ing. María Josefa David Fajardo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién dio las palabras de bienvenida a todos los participantes a dicha reunión de Consejo Técnico Consultivo en representación de la Máster Belinda Flores de Mendoza quién no pudo estar presente en la reunión virtual en curso, asimismo, manifestó el grato honor de volver a ser anfitriones para la última reunión de Consejo Técnico Consultivo del año 2021, deseándoles a todos que gozaran de buena salud, incitando a todos los miembros a seguir trabajando exhaustivamente como se ha venido haciendo en estos tiempos de pandemia, que ha sido un reto para todos en cuanto al desarrollo de las labores encomendadas a dicho Consejo, finalizó desenadado el mejor de los éxitos y parabienes en éste año que finaliza y que gozaran todos de un 2022 lleno de bienaventuranzas y poder continuar creciendo en el ámbito de la educación superior en el país.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 357.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC; UDH; y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**



25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**



31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica**



Nuevo Milenio” UCENM; en la ciudad de la Entrada, Copán. Comisión: UCRISH (Coordina), UPI, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.** Comisión: EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG.** Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.** Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, USMAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UNAG y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a



Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNICAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la de reforma al plan de estudios de la carrera de “Derecho” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de “Ciencias Jurídicas” en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UPH y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM y UPI. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UJN y UPI. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización y Regularización del Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Nombramiento de Comisión.**
55. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2022.
56. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 a diciembre del año 2023.
57. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2022.
58. Entrega de diploma de reconocimiento a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien fungió como Presidente, por su destacada labor ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2021.
59. Puntos Varios.
60. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 357.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**,



UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**

7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, USMAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM y UPI. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UJN y UPI. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**

13. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **Nombramiento de Comisión.**
15. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2022.
16. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 a diciembre del año 2023.
17. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2022.
18. Entrega de diploma de reconocimiento a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien fungió como Presidente, por su destacada labor ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2021.
19. Puntos Varios.
20. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 357.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.357 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura del acta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



sucinta y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No.357 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 09 de diciembre de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como acreditaba a la MSc. Syntia Arqueta, para su representación ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UMH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; UPNFM quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la nueva versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1225-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4217-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN

Dictamen sobre la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad Tecnológica de Honduras y la Universidad Metropolitana de Honduras, miembros de Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA integrada por la UPNFM, UMH, UNAH y UTH, habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida emite el siguiente:

1. **Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.
2. **Considerando:** Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron entregadas a la Universidad proponente para su consideración, construyéndose así una segunda versión de los documentos apegados a lo requerido en la Normativa del nivel.
3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios del programa de Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad Total, con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados de dicha maestría y docentes, así como a posibles empleadores.

4. **Considerando:** Que el Programa de Maestría, está debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior y la petición de reforma se considera necesaria y urgente, según lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Estudios de Postgrado, referente a la revisión obligatoria en un periodo máximo de 5 años.
5. **Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Maestría, se apega a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Postgrado, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
6. **Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO:

PRIMERO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como universidades miembros de la comisión integrada por UPNFM (quien coordina), UNAH, UMH y UTH, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emitirán **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

SEGUNDO: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, universidad coordinadora de la comisión integrada por las Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Tecnológica de Honduras, se hace responsable de solicitar y recibir el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que aún está pendiente para emisión de nuevo dictamen integrado para la **REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

M.A. GLORIA MARINA OCHOA
Universidad Metropolitana de Honduras

MÁSTER EN TIERRA MEJÍA
Universidad Tecnológica de Honduras

M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Bulevar de Centro América, apartado postal 3894, Teléfono: PBX(504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Asegurar la incorporación de las respectivas citas.
3.2	Educativa	Asegurar la incorporación de las respectivas citas.
3.3.	Política	Asegurar la incorporación de las respectivas citas.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Asegurar la incorporación de las respectivas citas.
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	No se identifica claramente la disciplina que sirve de fundamento de la carrera. Asegurarse de incorporar las citas respectivas.
5.2	Justificaciones sociales	Sería importante incluir aspectos puntuales sobre necesidad social de formar profesionales en esta área, de acuerdo al contexto hondureño.
5.3	Justificaciones económicas	Revisar la pertinencia del párrafo sobre la ANUIES, entendiendo que el apartado debe mostrar la pertinencia o necesidades en materia económica que justifiquen la propuesta.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Revisar los títulos de los gráficos, no se alcanza a leer con claridad.
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No queda claro este apartado, no especifica cual es la demanda potencial y real en término de estudiantes del nivel precedente que podrán acceder al programa.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	No queda claro, este apartado, de no haber carreras a nivel nacional en posgrados, podría recurrirse a analizar programas

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	internacionales a través de un estudio comparativo. Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No se evidencio
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro Américas, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Sería importante incluir aspectos puntuales sobre necesidad social de formar profesionales en esta área, de acuerdo al contexto hondureño.
3.3	Justificaciones económicas	Revisar la pertinencia del párrafo sobre la ANUIES, entendiendo que el apartado debe mostrar la pertinencia o necesidades en materia económica que justifiquen la propuesta.
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
		Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	La síntesis del diagnóstico incluyó todos los resultados entrados en el diagnóstico, revisar la información considerando este como un sintético de los hallazgos

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

		del proyecto de investigación.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	En el diseño asumen un modelo por competencias, haría falta aquí las competencias específicas del egresado. De igual forma se debe revisar la estructura general del perfil planteado, siendo coherentes con el modelo pedagógico y modelo de diseño asumido. Analizar la pertinencia y coherencia entre el apartado "Rubros Laborales" y lo detallado en ese aspecto.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	
6.2	Específicos	
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	No se identifican cuáles son las asignaturas de formación general.
6.5	Asignaturas de formación específica	No se identifican cuáles son las asignaturas de formación general.
6.6	Asignaturas de Investigación	No se identifican cuáles son las asignaturas de formación general. Todo lo anterior dificulta visualizar los porcentajes del componente general,

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

		Profesionalizante y de investigación que deben formar parte del programa.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Las competencias genéricas declaradas en las descripciones no tienen ninguna relación con las descritas en el perfil de egreso. 2. Revisar la pertinencia de las competencias redactadas en apartado "competencias genéricas"; estas son a grandes rasgos competencias específicas. 3. Revisar la pertinencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación planteadas, estas deben tener coherencia con el enfoque adoptado en el diseño del plan de estudios. (En todas las descripciones minimas) 4. Las competencias deben estar en función de los desempeños que serán capaces de demostrar los egresados al finalizar el proceso formativo. (Revisar, asignatura Ética Profesional). 5. No se identificó en que espacios de aprendizaje el estudiante realizará el proyecto de graduación. 6. Solo se identifica una asignatura de investigación,

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

		lo que no es coherente con el porcentaje del componente de investigación requerido.
6.1	Tabla de equivalencia	No se detalla, revisar y atender lo establecido en el artículo 56 del reglamento de posgrados.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Los requisitos presentados son de ingreso, contrario a lo que debería tener el apartado. Se debe especificar en este apartado lo establecido en el artículo 62 del reglamento.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
		Cumple

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERREKTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).

Vista la documentación presentada Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UNICAH, emitiendo lo siguiente:

Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, presentado por la "Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz" en modalidad presencial.

Datos Generales

Actualizar año. En el documento tiene 2019

Resultados de la Investigación

Agregar fuente a los gráficos

Anexos

No se visualiza en el documento. El documento no presenta imágenes de la aplicación de instrumentos.

Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría presentado por la "Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz" en modalidad presencial.

Datos Generales

Actualizar año. En el documento tiene 2019

Marco Teórico

Se debe incluir diversos elementos que permiten tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera, desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular.

Dicho lo anterior, no se debe incluir en este apartado (marco teórico) el contenido de la Contextualización Situacional de Honduras dado que este apartado se pide únicamente en el diagnóstico para ver elementos de carácter socioeconómico, educativo, político, todo ello en el marco de establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local... Se pide revisar ya que se visualiza contenido de la Contextualización Situacional de Honduras en el apartado de marco teórico, ver página 13 a la 21.

Estructura del Plan de Estudios

Revisar lo establecido en el art. 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el cual establece que el plan de estudios estará integrado por módulos; estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas. Revisando el plan, no cumple, dada módulo tiene 4 asignaturas paralelas por periodo académico.

Revisar lo estipulado en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, Artículo 54 sobre criterios de cuantificación de los créditos, dado que en la malla curricular se observa la asignatura "Desarrollo gerencial" con 4 créditos y según

3

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

inciso d) del reglamento en mención, únicamente una asignatura de investigación puede tener un máximo de 4 créditos, por lo que, revisando el silabo de la asignatura se puede determinar que esta no está referida a una asignatura de investigación.

Revisar y contrastar los cuadros de las descripciones de las asignaturas, específicamente los códigos, en vista que estos difieren de los códigos presentados en el fluograma. Aunado a ello, revisar que en el fluograma tienen 14 asignaturas, faltando la asignatura proyecto de grado.

Luego citar artículo 49, inciso a) del Reglamento para la Regulación Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras el cual establece que "Para los programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada", por lo que, es necesario que señalen la cantidad de asignaturas que va en cada componente, respetando los porcentajes antes mencionados. Esta observación fue incorporada, no obstante, deberán revisar luego que hagan las correcciones de créditos y fluograma.

No se visualiza los requisitos de graduación.

Luego del "Cuadro detalle de la propuesta de mejoramiento de contenidos por espacio de aprendizaje", explicar cómo será la transición entre el plan de estudios actualmente vigente y el rediseñado.

Agregar también el Plan en donde se detalle cómo se realizará el proceso de docencia, investigación y vinculación para la maestría

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 7 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

4

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Proyecto	Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera en Sistema de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para la modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UPNFM, UNAH, UMH, UTH
Coordina:	UPNFM
Fecha	08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación a la reforma al Plan de Estudios de la carrera en Sistema de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para la modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, *emite dictamen Favorable con observaciones* a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Sistema de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para la modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 08 días del mes de diciembre de 2021.

Magdalena Mejía
Vicerector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	No se identifica claramente la disciplina que sirve de fundamento de la carrera. Asegurarse de incorporar las citas respectivas.
5.2	Justificaciones sociales	Sería importante incluir aspectos puntuales sobre necesidad social de formar profesionales en esta área, de acuerdo al contexto hondureño.
5.3	Justificaciones económicas	Revisar la pertinencia del párrafo sobre la ANUIES, entendiendo que el apartado debe mostrar la pertinencia o necesidades en materia económica que justifiquen la propuesta.
5.4	Justificaciones político educativas,	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Revisar los títulos de los gráficos, no se alcanza a leer con claridad.
6.2	Demandas Reales y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No queda claro este apartado, no especifica cual es la demanda potencial y real en término de estudiantes del nivel precedente que podrán acceder al programa.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	No queda claro, este apartado, de no haber carreras a nivel nacional en posgrados, podría recurrirse a analizar programas internacionales a través de un estudio comparativo.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3. 2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Sería importante incluir aspectos puntuales sobre necesidad social de formar profesionales en esta área, de acuerdo al contexto hondureño.
3.3	Justificaciones económicas	Revisar la pertinencia del párrafo sobre la ANUIES, entendiendo que el apartado debe mostrar la pertinencia o necesidades en materia económica que justifiquen la propuesta.
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	La síntesis del diagnóstico incluyó todos los resultados entrados en el diagnóstico, revisar la información considerando este como un sintético de los hallazgos del proyecto de investigación.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	En el diseño asumen un modelo por competencias, haría falta aquí las competencias específicas del egresado. De igual forma se debe revisar la estructura general del perfil planteado, siendo coherentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		de estudios. (En todas las descripciones mínimas) 4. Las competencias deben estar en función de los desempeños que serán capaces de demostrar los egresados al finalizar el proceso formativo. (Revisar, asignatura Ética Profesional). 5. No se identificó en qué espacios de aprendizaje el estudiante realizará el proyecto de graduación. 6. Solo se identifica una asignatura de investigación, lo que no es coherente con el porcentaje del componente de investigación requerido.
6.1	Tabla de equivalencia	No se detalla, revisar y atender lo establecido en el artículo 56 del reglamento de posgrados.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Los requisitos presentados son de ingreso, contrario a lo que debería tener el apartado. Se debe especificar en este apartado lo establecido en el artículo 62 del reglamento.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
		Cumple

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 26 de noviembre 2021

Solicitud Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de **Aprobación de Reforma** del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Universidad	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
Proponente	Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2. Considerando: Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron entregadas a la Universidad proponente para su consideración, construyéndose así una segunda versión de los documentos apegados a lo requerido en la Normativa del nivel.

3. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios del programa de Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad Total, con cambio de nombre a Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad, es el

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados de dicha maestría y docentes, así como a posibles empleadores.

4. Considerando: Que el Programa de Maestría, está debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior y la petición de reforma se considera necesaria y urgente, según lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Estudios de Postgrado, referente a la revisión obligatoria en un periodo máximo de 5 años.

5. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Maestría, se apegue a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Postgrado, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

6. Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH) dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"**, UNICAH.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL CTC SOBRE LA PROPUESTA DE PLAN
DE ESTUDIOS DE LA CARRERA SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
TOTAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

Noviembre 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIÓN	REFERENCIA DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO	
Código de la carrera. Se recomienda completar el código de la carrera.	Observación corregida se completó código de la carrera, ver portada y tabla de datos generales. Pág. 2
Lugar y fecha. No define a que campus aplica el diagnóstico. Actualizar la fecha.	Observación corregida, se integró la fecha y se definió que la solicitud es para el campus de Tegucigalpa. Ver tabla de datos generales. Pág. 2
En el apartado de Datos generales, cambiar la fecha de solicitud	Observación corregida se cambió el año de solicitud de esta petición. Ver tabla de datos generales. Pág. 2
Lo establecido como necesidades prácticas prioritarias debe enmarcarse de igual forma a los cambios en la formación para la vida laboral y social del país; puesto que lo presentado es muy general.	Se revisó y mejoró las necesidades prácticas prioritarias. Ver pág. 44
No hay declaración puntual de la demanda potencial, real ni de cuantificación de profesionales.	Observación corregida, se detalló la demanda real y potencial de esta carrera además se integró la cuantificación de estudiantes. Pág. 69
Los nombres del diagnóstico y plan no son coincidentes con la solicitud, debe revisarse.	Observación corregida, se realizó la revisión y la unificación del nombre de la carrera en ambos documentos, ver portadas pág. 1
Revisar entre plan anterior y este porque la cantidad de semanas es la misma.	Se revisó los documentos y se determinó que la cantidad de semanas es correcta, nuestros períodos académicos comprenden 15 semanas. Ver páq2
Unidades Valorativas se sugiere pasarlas a créditos.	Observación corregida se unificó y cambio a créditos, ver tablas de descripciones mínimas y listados de asignaturas. Ver pág 2
Se recomienda incluir una fila para reflejar el número de horas en la tabla de datos generales	Observación corregida se integró el número de horas equivalente a los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	créditos. Ver pág. 2 tabla de datos generales.
Revisar conforme nuevo nombre acreditación (Título, Diploma)	Observación corregida se revisó y corrigió la acreditación. Ver tabla de datos generales pág. 2
AL DOCUMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Se sugiere ampliar la solicitud de petición de reforma del plan de estudios de la Maestría en Gestión de la Calidad Total, aprobada en el año 1995, por la Carrera en Sistemas de Gestión de la Calidad y Productividad (agregar el nombre de la facultad a la que pertenece y el nombre de la Universidad).	Observación corregida, se realizó la ampliación en la solicitud, ver tabla de datos generales. Ver tabla de datos generales pág. 2
Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. Actualizar	Observación corregida. Ver tabla de datos generales. Ver tabla de datos generales pág. 2
En la introducción se sugiere mejorar la redacción, para una mejor comprensión, específicamente en el primer párrafo, en la séptima línea donde menciona que el documento diagnóstico es requerido por el alma máter, la máxima casa de estudios	Se realizó la revisión y mejora de todo el documento incluido este apartado. Ver pág. 4
Agregar número de promociones o cohortes desde la creación de la maestría. Agregar como elemento de sustento que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en su artículo 51 establece que "en los planes de estudios de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en los que sea pertinente en un periodo máximo de 5 años".	Se integró en los antecedentes del plan el número de promociones graduadas de esta carrera así mismo el número de egresados, por lo que se demuestra que es de suprema importancia la aprobación a la reforma de este plan de estudios. Ver antecedentes del estudio pág. 5
se sugiere mejorar la redacción del primer párrafo de los aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Observación corregida, se mejoró la redacción de este apartado, ver pág. 7
Marco Teórico Considerar las observaciones del diagnóstico.	Observaciones corregidas. Se ha integrado todos los elementos solicitados. Ver pag.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Perfil de egreso Lo declarado pertenece al de ingreso.	Observación corregida se revisó y se detalló el perfil de egreso de los maestrantes de esta carrera. Ver pág. 61
Enriquecer la metodología no con listado general sino una perspectiva. metodológica distinta por ser una maestría Profesionalizante en vínculo con las formas de evaluación.	Se ha enriquecido la metodología y las bibliografías conforme el programa del postgrado y afín a cada núcleo temático. ver descripciones mínimas de asignaturas. Pág. 69-116
Se sugiere que se realice la revisión, en vista que al revisar la malla curricular se observa que tiene 50 créditos, pero de ese total no se visualiza el 25% de investigación y únicamente se observa una asignatura "Métodos y técnicas de investigación" referida a investigación.	Observación corregida se revisó el diseño curricular y se ajustó la distribución de créditos y asignaturas para cumplir con lo estipulado en el artículo 49 del reglamento para regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior. Ver flujoograma pág. 68
El perfil profesional no es congruente con las declaraciones de las competencias genéricas y específicas de los módulos de la maestría	Se ha corregido todo el perfil profesional para hacerlo congruente con las competencias genéricas y específicas de la carrera. Ver pág. 61
Los nombres del diagnóstico y plan no son coincidentes con la solicitud, debe revisarse.	Observación corregida se integró el nombre correcto de la carrera en los documentos. Ver portada.
Redefinir la coherencia entre las competencias del perfil por el mapeo en cada uno de los módulos de la maestría en cuanto a las competencias específicas a desarrollar.	Se ha hecho la redefinición de las competencias del perfil por medio del mapeo de los módulos. Ver pág. 64
En las descripciones mínimas se sugiere adaptar las estrategias de evaluación a los contenidos de cada asignatura y en caso de utilizar mediación tecnológica, incluir las estrategias de evaluación que se usarán, de forma que éstas no coincidan en todas las asignaturas.	Se han hecho las adaptaciones de las estrategias de evaluación en cada silabo tomando en cuenta que estas son descripciones mínimas. Pág. 69-116
En los recursos para ejecución del plan se sugiere escribir el nombre completo de la maestría, incluir el presupuesto y la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos que formarán parte de la misma.	Se incluyeron los recursos, plan estratégico y plan de inversión para esta carrera. Ver pág. 126



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En los materiales y equipos (pág.14) se recomienda agregar las evidencias gráficas de las capacidades instaladas en los campus en los cuales se desarrollará la maestría.	Se anexo la evidencia grafica de las capacidades instaladas de la UNICAH para el desarrollo de esta maestría. Ver pág. 134
No se distingue entre conclusiones y recomendaciones.	Observación corregida, se realizó la separación de los dos apartados. Ver pág. 61

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; CAMPUS DE SIGUATEPEQUE. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable sin observaciones a la nueva versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables sin observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1226-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4429-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que UTH atendió las observaciones y recomendaciones emitidas por la comisión de CTC y que el 16 de noviembre 2021 se realizó la visita de campo virtual en donde se constató las condiciones de implementación de la solicitud. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNACIFOR, UNITEC y UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UNAH y UNITEC emiten **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque. Tegucigalpa, 9 de diciembre del 2021. Comisión: UNAH, UNACIFOR Y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS DE SIGUATEPEQUE.

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas del Nivel establece las funciones básicas del nivel, Docencia, Investigación y Extensión.

CONSIDERANDO: Que los artículos 43,47,48,49,50 de las Normas Académicas de El Nivel regulan lo relacionado a la administración académica y Categoría institucional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 de las Normas de Educación Superior señalan que cada centro deberá de proponer las políticas generales de investigación y las formas de administrarlas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 40 de las Normas de Educación Superior señala que los estudios de pregrado y posgrado deberán integrarse al currículo actividades de extensión en una proporción creciendo de acuerdo con el nivel.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 1299-176-2004, el Consejo de Educación Superior aprobó los indicadores y estándares mínimos para la creación de centros de Educación Superior.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero después se transformó en

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por el Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), tiene como misión "brindar educación superior de excelencia mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universidad de libre empresa" y a la vez presenta como visión "mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización.

CONSIDERANDO: Que la UNAH mediante la visita de campo virtual realizada el 16 de noviembre del 2021, constato condiciones de implementación de la solicitud creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la UTH; campus de Siguatepeque.

CONSIDERANDO: Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); verificando la atención a las observaciones y recomendaciones emitidas en el OFICIO VRA-No.359 -2021 del 06 de mayo de 2021.

SECCION/OBSERVACION	COMENTARIO	Observación
PORADA	<ul style="list-style-type: none">Ninguna observación.	
DATOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none">Ninguna observación.	
INTRODUCCION	<ul style="list-style-type: none">En el documento se recomienda que deben registrar las citas bibliográficas de acuerdo con las Normas APA, ya que en la parte introductoria solo se encuentra una referencia bibliográfica.	<ul style="list-style-type: none">Subsanado

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

SECCION/OBSERVACIÓN	COMENTARIO	OBSERVACIÓN
MARCO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">Ninguna observación.	
CONTEXTUALIZACION DE SITUACION HONDURAS	<ul style="list-style-type: none">En el escenario socioeconómico 3.4 2.4 hacer referencias bibliográficas correspondientes a los datos numéricos que se presentan en el documento.	<ul style="list-style-type: none">Subsanado
CONTEXTUALIZACION DE LA UTH	<ul style="list-style-type: none">Ninguna observación.	
MARCO TEORICO	<ul style="list-style-type: none">Página 86 sobre el Modelo Educativo que menciona hacer referencias del mismo, además hacer corte de párrafos para mejorar estética de documento.	<ul style="list-style-type: none">Subsanado
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none">Ninguna Observación.	
DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none">Proyecto de investigación: Describir el proyecto de investigación especificando los objetivos generales y específicos del mismo.Definir y redactar de forma más clara la metodológica de la investigación.Se recomienda que tiene que ordenar la bibliografía bajo las Normas APA.	<ul style="list-style-type: none">Subsanado
RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE SIGUATEPEQUE	<ul style="list-style-type: none">Se debe realizar una visita "in situ" de las instalaciones para verificar que tengan los recursos que se mencionan en el documento elaborado.	Se efectuó la misma vía virtual, donde pudimos comprobar primero sobre el recurso humano disponible, los diferentes espacios tanto de laboratorios virtuales, aulas generales, de maestría, de cómputo, así como las áreas verdes y cafetería del Campus

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

SECCION/OBSERVACIÓN	COMENTARIO	Observación
		propuesto en Siguatepeque UTH.
Funciones de Investigación/ Vinculación	Desarrollo y estructura de las funciones de Investigación/ Vinculación	Subsanado
BIBLIOGRAFIA	<ul style="list-style-type: none">Ninguna observación.	
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">Ninguna observación.	

POR LO TANTO

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen Favorable a solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 6 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tel. (204) 2720-2300
www.unacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE SEGUNDAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA
CIUDAD DE SIGUATEPEQUE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE
ACTUALMENTE SE OFERTAN EN LA FIGURA DE CENTRO ASOCIADO**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
23 DE NOVIEMBRE DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable)

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras

Petición: "Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, campus Siguatepeque, para el desarrollo de programas que actualmente se ofertan en la figura de Centro Asociado.

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES: RC (r) -02-04-99 Tomo I-99 de fecha 22 de abril de 1999.

Ubicación: Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua

Fecha: martes 23 de noviembre de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	¿La entidad solicitante presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2.	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.1 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
	4.2 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p>	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	SI	No	Observaciones
	i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios	X		
	i) La Administración: Administración financiera y de recursos. k) Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X X X X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?	NA		
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?	X		
10. Cuadro informativo ¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>¿La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	X		
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?	NA		
IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO				
14.	Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.			
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes:	X		
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.		X	
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X		
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas	X		
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.		X	
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- Áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		
14.6	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior. - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	X	X	No cubre esta capacidad.
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: a) De laboratorios b) Ayudas audiovisuales - Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como: - Duchas - Extinguidores - Salidas de emergencia - Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios. - Área de 2 mts. por alumno. - Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.	X	X	
14.8	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?: - Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno. - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes. - Altura de 3 metros. - Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales. - Ventilación cruzada. - Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas. - Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran. - Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias. - Confort térmico, visual y auditivo.	X	X	
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: - Muebles para alumnos/personal diseñadas conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%). - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	Oficina de Registro. ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería? ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		
14.12	Servicios sanitarios ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.	X		
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15.	Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.			
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados - Incluye publicaciones periódicas - Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios. - Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras. - Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, encyclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio). - Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos. - Conexión permanente a internet. - Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	X		
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	X		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16.	16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.			
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa	X		
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	X		
	- Agrupaciones estudiantiles	X		
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil	X		
	- Transporte	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Campus de Siguatepeque para el desarrollo de programas que actualmente se ofertan en la figura de Centro Asociado.

Revisando la documentación pertinente a la solicitud se detectó:

1. Conforme a los distintos docentes que se proponen revisar en los documentos presentados la matriz de perfiles docentes y completar con la información solicitada.
2. Existen observaciones en cuanto a la asignación de espacios físicos que la Universidad deberá considerar para su mejoramiento, en consideración del crecimiento de la población estudiantil.
3. Completando esta revisión con la visita virtual al campus, efectuada el dia martes 16 de noviembre del año en curso, se ha comprobado que la Universidad cumple con las condiciones para que pueda funcionar como Centro Regional Universitario y que además por parte de las Autoridades Universitarios se ha realizado la aclaración respectiva conforme a la solicitud presentada.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico

MSc. Sergio Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable**, con pequeñas observaciones ya señaladas, que la Universidad debe tener en consideración, quedando a disposición de la **Dirección de Educación Superior** a cargo del proceso respectivo mediante el seguimiento a la solicitud de **Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Campus de Siguatepeque para el desarrollo de programas que actualmente se ofertan en la figura de Centro Asociado**.

Doctor Emilio Esbeih

Rector Universitario UNACIFOR

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“TERCER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y así remitir Dictamen. **CONSIDERANDO** que la Universidad proponente envió el documento de estudio de factibilidad elaborado para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO** que la Universidad proponente envió una versión mejorada del documento de estudio de factibilidad elaborado para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la “Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo No.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita virtual al centro universitario de Siguatepeque el martes 16 de noviembre de 2021. Por lo tanto, se dictamina que, para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de noviembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras UTH

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fecha: 26 de noviembre, 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.1 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
	4.2 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.			
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
	7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)			
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica:</p>	X X X X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Administración financiera y de recursos. k) Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8.	Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.			
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X X X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta			No aplica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	X X		
10.	Cuadro informativo¹con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros,	X X		

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.	X		
	¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?			
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.	X		
	¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?	X		
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?			
	La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?			
	La IES presenta un programa de capacitación docente?			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			No aplica
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14.	Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.			
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			
	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.	X		
	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X		
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021**



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.7	un ancho de 1.80 metros, como mínimo.			
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a $\frac{1}{4}$ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.	X		
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	X		
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	X		
	- Duchas	X		
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.- Área de 2 mts. por alumno.- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.	X		
	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?: <ul style="list-style-type: none">- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.- Altura de 3 metros.- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.- Ventilación cruzada.	X		
14.8	<ul style="list-style-type: none">- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: <ul style="list-style-type: none">- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%). - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.		X	
14.1 0	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad? - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil. - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro. - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.1 1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería? ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.1 2	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo. - Existe un inodoro por cada 45 varones. - Existe un urinario por cada 90 varones - Existe un inodoro por cada 40 mujeres - Existe un lavabo por cada 40 personas. - Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15.1	15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.			
	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados	X		
	- Incluye publicaciones periódicas	X		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	X		
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	X		
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?: - Programa de orientación	X		
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa	X		
	- Programa de asistencia económica.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	X		
	- Agrupaciones estudiantiles	X		
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil	X		
	- Transporte	X		

Anexos

Foto del Local del Centro Universitario de UTH en Siguatepeque





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021

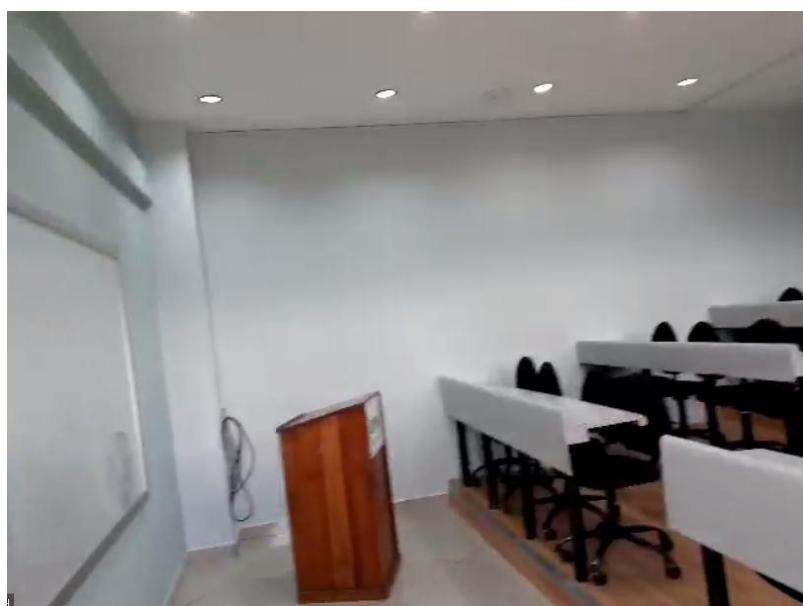


CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto del Auditorio



Foto de Aula





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021

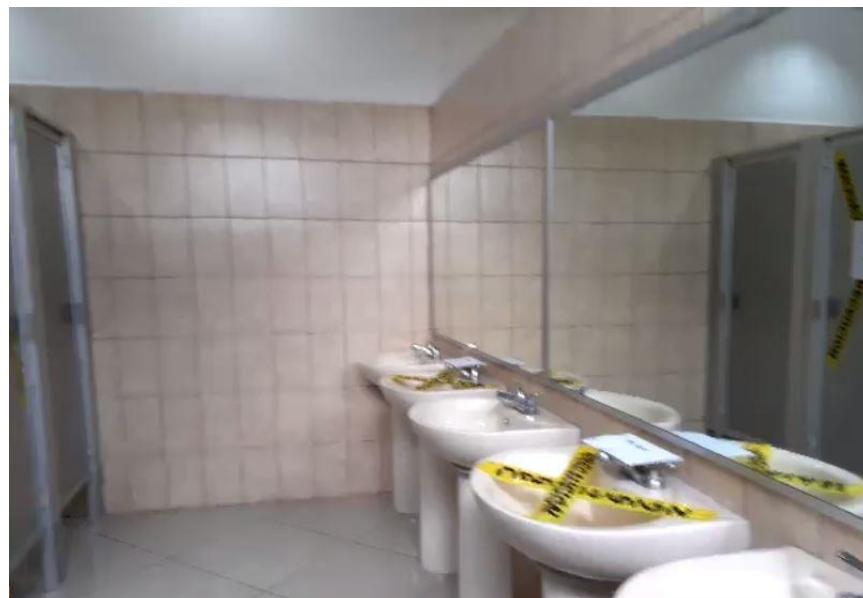


CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto de Docente impartiendo clase vía Zoom



Foto de Baños





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto de la Biblioteca



Foto de la Cafetería





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021

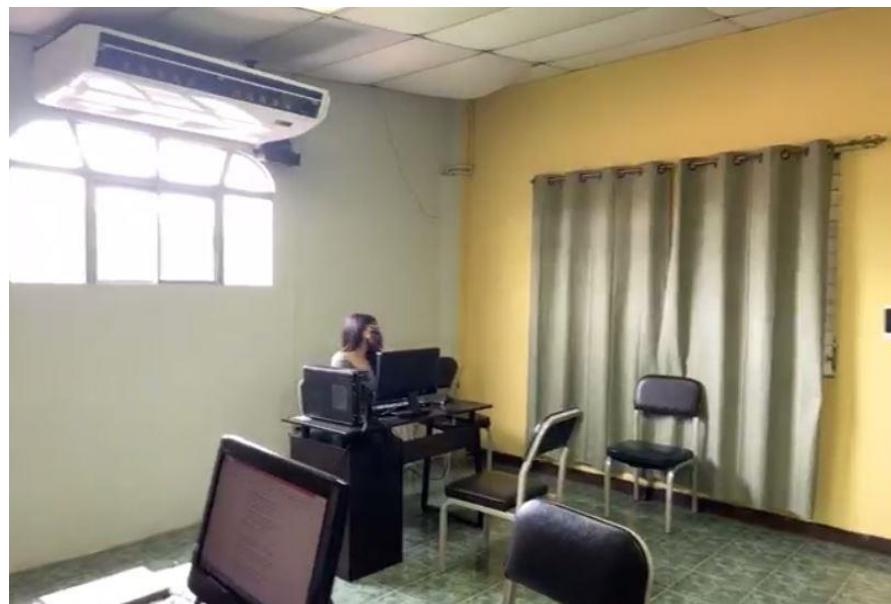


CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto de la Cancha Deportiva



Foto del Consultorio Jurídico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto de la Dirección Académica



Foto de la Enfermería





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto del Laboratorio de Computación

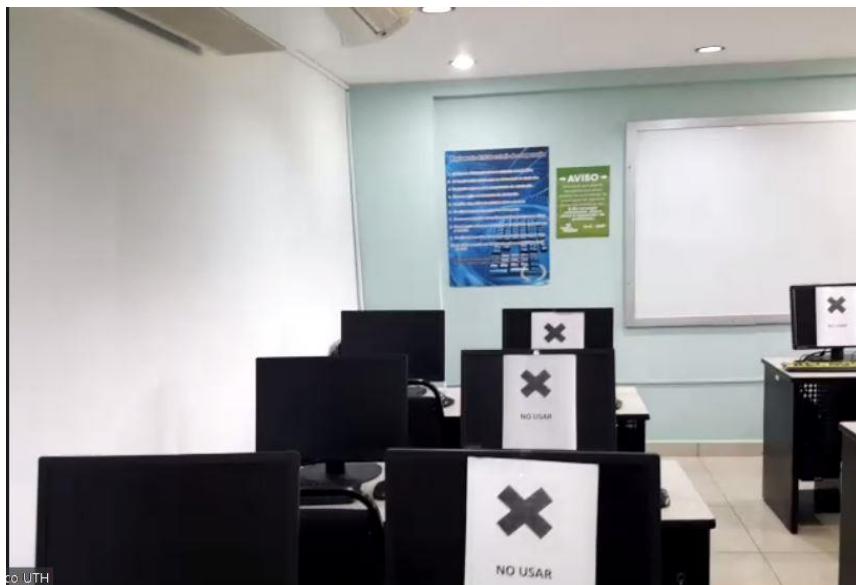


Foto del Laboratorio de Ingeniería





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto de Registro



Foto de la Sala de Catedráticos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Foto de Sala de Juicio



Marisol Rivera

Foto de la Sala de Máquinas y Mantenimiento





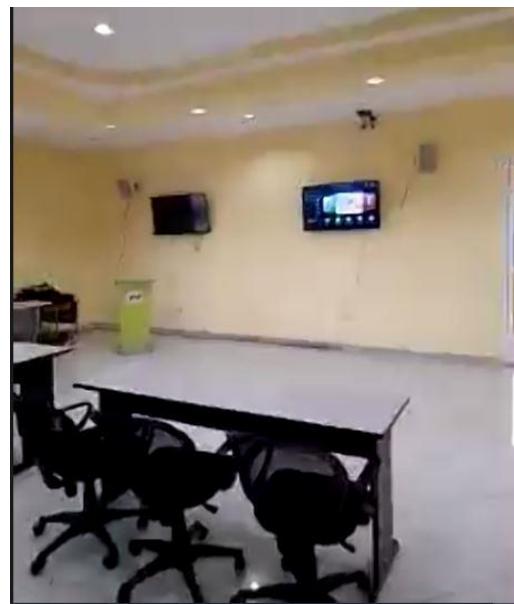
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Foto de la Salida de Emergencia



Foto del Salón de Maestrías





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional, campus de Siguatepeque; después de haberse entregado tres dictámenes favorables sin observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión durante el proceso de la emisión del presente dictamen.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH, USMAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al PhD. Mario Lanza, Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, quien (Coordina), , Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1227-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4586-360-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 360, de fecha 10 de septiembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó la primera versión de los documentos del plan de estudios y diagnóstico de la Maestría en Ciberseguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió **DICTAMEN NO FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMA), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió **DICTAMEN FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió **DICTAMEN FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió **DICTAMEN NO FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó una segunda versión del documento del plan de estudios y de la Maestría en Ciberseguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH, emitió **DICTAMEN NO FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH, emitió **DICTAMEN FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que la UTH, a petición de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó por medio de videoconferencia los medios de verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCVD), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH y la verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad, emitió **DICTAMEN FAVORABLE**.

POR TANTO

LA COMISIÓN (UJCVD, UNAH, USMAH, UNITEC) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 9 días del mes de diciembre de 2021.

USMAH

UNITEC

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



DICTAMEN

Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó la primera versión de los documentos del plan de estudios, diagnóstico y planta docente de la Maestría en Ciberseguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN NO FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó una segunda versión del documento del plan de estudios y diagnóstico de la Maestría en Ciberseguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la UTH, a petición de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó por medio de videoconferencia los medios de verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH y la verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad, emitió DICTAMEN FAVORABLE.

POR TANTO

La UJCV emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de maestría a de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2021.

MARIO LANZA SANTAMARÍA
Vice Rector de Innovación y Desarrollo
Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado

CAMPUS TEGUCIGALPA CAMPUS COMAYAGUA
Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Posidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Boulevard Roberto Romero Larros, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD EN EL
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
(UTH), PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN
PEDRO SULA.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personalidad jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				SEGUNDA REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en períodos académicos? - En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			En el Diagnóstico no se actualizaron los datos generales.
art.66, 67 y 68 N.A. ¹		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X	
	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	Se mencionan los nombres de las organizaciones e individuos que participaron en el proceso de investigación.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
	3. MARCO CONTEXTUAL		
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021**



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

5.	<p>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?. <p>- ¿Objetivos Específicos del Plan?</p> <p>5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</p> <p>5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p> <p>5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p> <p>5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Se cumple: Se incluyeron actitudes y valores y se menciona la solución del contexto social.</p>
	<p>5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? <p>- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?</p> <p>- ¿Permite suspender la posible carga académica de los estudiantes en cada período?</p> <p>5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>No se cumple.</p>
	<p>5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Se corrigió el error en el nombre de la carrera.</p>

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	No se atendió la recomendación de detallar el contenido de la asignatura Protección de Datos Personales.
	- ¿Metodología?	X	
	- ¿Evaluación?	X	
	- ¿Bibliografía?	X	Se cumple con la recomendación.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	No se cumple: No se envió la documentación requerida de la planta docente para confirmar el cumplimiento de requisitos.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	Se cumple: Se incluyó tabla detallando la información acerca de la infraestructura.
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	Se cumple: Se incluyó un plan financiero detallado y exclusivo para la carrera.
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	Se cumple: Se incluyó tabla detallando los convenios con los que se cuenta y su forma de operación.
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	Se cumple: Se incluyó un plan financiero detallado y exclusivo para la carrera.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



80
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios s Grado	Estudios de Postgrado	Registr o de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1	Aarón Clemente Lacayo Arzú		✓					✓	✓
2	Ana Maritza Posas Torres		✓	✓	✓			✓	✓
3	Alfonso de Jesús Alfonso Pineda		✓					✓	✓
4	Armando Remiery Rodas Santos		✓					✓	✓
5	Arnol Rafael Gutiérrez Alfaro		✓						✓
6	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez		✓				✓	✓	✓
7	Edwin Roberto Sanders Rivera		✓					✓	✓

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

No.	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon.	Incorp.			
8	Federico Alejandro Chévez Chévez		✓					✓	✓
9	Franklin Eduardo Banegas Cruz		✓					✓	✓
10	Gloria Carolina Ardón Montero		✓					✓	✓
11	Guillermo Fernando Brand Martínez		✓				✓	✓	✓
12	Hermes Asís Romero Ardón		✓	✓	✓			✓	✓
13	José Ramón Soto Mónico	✓		✓	✓			✓	✓
14	Karla Patricia Guardado Solórzano	✓		✓	✓		✓	✓	✓
15	Leswin Francisco Valenzuela Chinchilla		✓	✓	✓		✓	✓	✓
16	Miguel Iván Barahona Carrillo		✓				✓	✓	✓
17	Moisés Eduardo Molina Gálvez		✓				✓	✓	✓

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

No.	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incep			
18	Ricardo J. Woolery Cintra		✓	✓	✓		✓	✓	✓

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	
				SEGUNDA REVISIÓN	
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		En el Diagnóstico no se actualizaron los datos generales.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		Persisten errores de tipeo, como el de la sección 5.2.1.	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X			

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	Se cumple parcialmente: Se describe la Metodología de la Investigación Aplicada. Se mejoró la redacción de las preguntas del instrumento y el estilo de las gráficas. Se corrigió el error de la Ilustración 21. No se corrigió el error de la Ilustración 36, en cuanto al nombre del campus. Se corrigió el orden de las ilustraciones omitiendo las etiquetas. Se mejoró la redacción de las conclusiones y recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	Se cumple: Se incluyó el Plan de Inversión exclusivo para la carrera. Se corrigió error de la sección 7.2.5. Se presenta una tabla detallando los recursos tecnológicos disponibles, y lo relacionado al software que se utilizará para las prácticas y simulaciones.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	No se cumple: No se incluyó el documento en Excel que se genera de las encuestas completadas, solicitado en las observaciones de la primera versión.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen **No Favorable** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 8 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

**POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:**

<u>Proyecto</u>	<u>SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE UTH SAN PEDRO SULA.</u>
<u>Universidad Proponente</u>	<u>Universidad Tecnológica De Honduras. UTH</u>
<u>Comisión</u>	<u>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</u>
<u>Coordina:</u>	<u>Universidad José Cecilio del Valle</u>
<u>Fecha</u>	<u>25 de octubre de 2021</u>

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. CONSIDERANDO que la Universidad Tecnológica De Honduras. UTH, envió la documentación correspondiente a la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de honduras. POR TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite DICTAMEN FAVORABLE, para la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



días del mes de octubre de 2021. PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x	.	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentaciòn científica de la disciplina de la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
	1. Metodología de la investigación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento:			

Plan de Estudios

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos Generales	Cumple.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación profesionalizante	Cumple
	Asignaturas de investigación	cumple
	Asignaturas Electivas	cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Cumple.
	Descripciones mínimas por asignaturas	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple



	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado los documentos de la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras,**



UTH, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de los documentos de la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, se revisó la versión mejorada del Diagnóstico y del Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demandas Reales y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
Si es un doctorado sobre maestría académica:				
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
Si es un doctorado sobre la licenciatura:				
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: <ul style="list-style-type: none">- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
				N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	formación profesional o de formación académica?			
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
	Art. 50 Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistématica? ¿Científica? ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? ¿Proyectos o trabajos de investigación? ¿Trabajos de vinculación? ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría, para ser ofertado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; después de haberse emitido tres dictámenes favorables por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría con un voto en contra por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “PSICOLOGÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UPH, UMH Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Mendoza, Director de Investigación, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para



implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables sin observaciones y un dictamen favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1228-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 **y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial;** y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su



expresión semipresencial con mediación virtual" y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. **Por tanto,** Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM."

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de**



Licenciatura, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando**: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto**: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tequicigalpa, Francisco Morazán.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demandas Reales y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Apoyo significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none">• Recursos humanos,• Físicos: materiales, financieros,	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	• Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	• Convenios y acuerdos.	No cumple
	• Biblioteca	Cumple
	• Laboratorios.	Cumple
	• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece en UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial.
Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de como se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Psicología (L-14)
Grado: Licenciatura
Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.
Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
			X	Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
		X		Cumple
1.3.	1.3. ^{Art. 66, 67 y 68} Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		Cumple
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se especifican
			X	No se especifican
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		Cumple
	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Cumple
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Fluograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

6. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Proyecto Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Master Francisco Morazán", positioned above a circular official seal. The seal contains text in Spanish, including "UTH", "Universidad Tecnológica de Honduras", and "Vicerrector General".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que deberán ser consideradas en cada documento por separado.

Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"... ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo ésta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla	
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros. Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc. Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaría de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple</p> <p>Incluir gráficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple, Mejorar algunos errores de redacción.
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere darse a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejar una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas.</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación. Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplica para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para qué fines?, ¿quién formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados. ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente colocar evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en págs. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual....</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	No cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto. Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacen mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplica en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente. Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción. Se deberían de especificar los datos de la I reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual. Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple Corregir ortografía en títulos En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO. La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Teórico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementarlo, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple</p> <p>V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <p>5.1 Perfil de ingreso</p> <p>Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p>5.2 Perfil de Egreso</p> <p>Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como apelativo. Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica. Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc....
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple 56 asignaturas son de equivalencias? Solo 2 quedan exentas de equivalencias. Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas. En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocado en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría... se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1229-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de



estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial, y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Comisión:** UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. **Por tanto,** Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demandas Reales y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Apporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none">• Recursos humanos,• Físicos: materiales, financieros,	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	• Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	• Convenios y acuerdos.	No cumple
	• Biblioteca	Cumple
	• Laboratorios.	Cumple
	• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC en su Campus San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera Código de la carrera Unidad responsable del diagnóstico Lugar y fecha	X X X X		Cumple Cumple Cumple Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		Cumple Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio Explicación del proceso Investigativo Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica Educativa Política Escenario socio-económico Internacional	X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución Visión y Misión Institucional Responsables del proyecto	X X X		Cumple Cumple Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera Justificaciones sociales Justificaciones económicas Justificaciones político – educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica	X X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X X X		Cumple Cumple Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación Instrumentos de Investigación aplicados Evidencias gráficas del proceso investigativo Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
8. BIBLIOGRAFIA	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Psicología (L-14)
Grado: Licenciatura
Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.
Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
			X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3.	1.3. ^{Art. 66, 67 y 68} Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Períodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		No aplica
			X	No aplica
			X	Cumple
		X		Cumple
			X	No se especifican
			X	No se especifican
		X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		Cumple
	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Cumple
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Fluograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

6. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Proyecto Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Master Francisco Morazán", written over a circular official seal. The seal contains the text "UTH" at the top, "Universidad Tecnológica de Honduras" around the sides, and "Vicerrector General" at the bottom.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que deberán ser consideradas en cada documento por separado.

Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"... ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo ésta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla	
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros. Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc. Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaría de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple</p> <p>Incluir gráficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple, Mejorar algunos errores de redacción.
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere darse a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejar una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas.</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación. Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplica para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para qué fines?, ¿quién formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados. ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente colocar evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en págs. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual....</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	No cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto. Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacen mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplica en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente. Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción. Se deberían de especificar los datos de la I reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual. Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple Corregir ortografía en títulos En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO. La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Teórico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementarlo, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <p>5.1 Perfil de ingreso Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalcando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p>5.2 Perfil de Egreso Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como apelativo. Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica. Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc....
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple 56 asignaturas son de equivalencias? Solo 2 quedan exentas de equivalencias. Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas. En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocado en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría... se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1230-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de



estudio que ya se ofrece: en CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. Por tanto, Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demand Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Apote significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none">• Recursos humanos,• Físicos: materiales, financieros,	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	• Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	• Convenios y acuerdos.	No cumple
	• Biblioteca	Cumple
	• Laboratorios.	Cumple
	• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC - CEUTEC Tequicapa en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha: noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCIÓN				
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Escenario socio-económico internacional	X		Cumple
	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Responsables del proyecto	X		Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Doctrina pedagógica	X		Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Psicología (L-14)
Grado: Licenciatura
Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.
Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
			X	Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
		X		Cumple
1.3.	1.3. <u>Datos Generales de la Carrera</u> , deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
vt.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		Cumple
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se especifican
			X	No se especifican
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		Cumple
	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Cumple
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Fluograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

6. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Proyecto	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

The image shows a handwritten signature in black ink to the left of a circular official seal. The seal contains text in Spanish, including "Vicerrector General, UTH".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que deberán ser consideradas en cada documento por separado.

Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"... ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo ésta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla	
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros. Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc. Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaría de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple</p> <p>Incluir gráficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple, Mejorar algunos errores de redacción.
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere darse a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejar una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas.</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación. Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplica para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para qué fines?, ¿quién formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados. ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente colocar evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en págs. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual....</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	No cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto. Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacen mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplica en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente. Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción. Se deberían de especificar los datos de la I reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual. Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple Corregir ortografía en títulos En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO. La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Teórico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementarlo, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <p>5.1 Perfil de ingreso Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalcando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p>5.2 Perfil de Egreso Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como apelativo. Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica. Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc....
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple 56 asignaturas son de equivalencias? Solo 2 quedan exentas de equivalencias. Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas. En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocado en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría... se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1231-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021



y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. Por tanto, Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021.
Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de San Pedro Sula, Cortés.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica	Cumple	
3.2 Educativa	Cumple	
3.3 Política	Cumple	
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Marco teórico		
4.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
4.2 Justificaciones sociales	Cumple	
4.3 Justificaciones económicas	Cumple	
4.4 Justificaciones político-educativas.	Cumple	
4.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
4.6 Fundamento filosófico	Cumple	
4.7 Doctrina pedagógica	Cumple	
5. Contextualización institucional		
5.1 Identificación de la institución	Cumple	
5.2 Visión y Misión Institucional	Cumple	
5.3 Responsables del proyecto	Cumple	
6. Resultados de la investigación		
6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2 Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



1.2 Datos generales

1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple

1.1.3 Tabla de Contenido

1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple

2. Introducción

2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple

3. Marco teórico

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none">• Recursos humanos,• Físicos: materiales, financieros,	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	• Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	• Convenios y acuerdos.	No cumple
	• Biblioteca	Cumple
	• Laboratorios.	Cumple
	• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC - CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
4. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCION				
	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS				
	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL				
	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO				
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN				
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Psicología (L-14)
Grado: Licenciatura
Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.
Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
			X	Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3.	1.3. <u>Datos Generales de la Carrera</u> , deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? vt.66, 67 y 68 N.A. ¹	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		Cumple
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se especifican
			X	No se especifican
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		Cumple
	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Cumple
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

6. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Proyecto	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

The image shows a handwritten signature in black ink to the left of a circular official seal. The seal contains text in Spanish, including "Vicerrector General, UTH".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que deberán ser consideradas en cada documento por separado.

Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"... ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo ésta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla	
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros. Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc. Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaría de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple</p> <p>Incluir gráficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple, Mejorar algunos errores de redacción.
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere darse a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejar una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas.</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación. Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplica para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para qué fines?, ¿quién formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados. ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente colocar evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en págs. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual....</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	No cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto. Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacen mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplica en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente. Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción. Se deberían de especificar los datos de la I reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual. Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple Corregir ortografía en títulos En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO. La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Teórico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementarlo, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <p>5.1 Perfil de ingreso Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalcando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p>5.2 Perfil de Egreso Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como apelativo. Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica. Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc....
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple 56 asignaturas son de equivalencias? Solo 2 quedan exentas de equivalencias. Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas. En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocado en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría... se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1232-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera



de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. Por tanto, Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de La Ceiba, Atlántida.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica	Cumple	
3.2 Educativa	Cumple	
3.3 Política	Cumple	
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Marco teórico		
4.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
4.2 Justificaciones sociales	Cumple	
4.3 Justificaciones económicas	Cumple	
4.4 Justificaciones político-educativas.	Cumple	
4.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
4.6 Fundamento filosófico	Cumple	
4.7 Doctrina pedagógica	Cumple	
5. Contextualización institucional		
5.1 Identificación de la institución	Cumple	
5.2 Visión y Misión Institucional	Cumple	
5.3 Responsables del proyecto	Cumple	
6. Resultados de la investigación		
6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2 Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3 Cualificación y Quantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2 Datos generales

1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple

1.1.3 Tabla de Contenido

1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple

2. Introducción

2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple

3. Marco teórico

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none">• Recursos humanos,• Físicos: materiales, financieros,	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	• Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	• Convenios y acuerdos.	No cumple
	• Biblioteca	Cumple
	• Laboratorios.	Cumple
	• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Institución Solicitante:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición:	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC - CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha	noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
5. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Lugar y fecha	X		Se recomienda especificar el mes.
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Apunte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Psicología (L-14)
Grado: Licenciatura
Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.
Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
			X	Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3.	1.3. <u>Datos Generales de la Carrera</u> , deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? vt.66, 67 y 68 N.A. ¹	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		Cumple
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se especifican
			X	No se especifican
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		Cumple
	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Cumple
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Fluograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

6. Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

The image shows a handwritten signature in black ink to the left of a circular official seal. The seal contains text in Spanish, including "Vicerrector General, UTH".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que deberán ser consideradas en cada documento por separado.

Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"... ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo ésta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla	
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros. Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc. Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaría de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple</p> <p>Incluir gráficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple, Mejorar algunos errores de redacción.
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere darse a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejar una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas.</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación. Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplica para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para qué fines?, ¿quién formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados. ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente colocar evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Nº	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en págs. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual....</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	<p>No cumple</p> <p>Se muestran alguna evidencia física de las instalaciones y salón de clases, pero ningún área especializada para el ejercicio de la profesión, laboratorios, centros de simulación si aplica, Software etc.</p>
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto. Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacen mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplica en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente. Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción. Se deberían de especificar los datos de la I reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual. Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple Corregir ortografía en títulos En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO. La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Teórico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementarlo, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <p>5.1 Perfil de ingreso Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalcando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p>5.2 Perfil de Egreso Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como apelativo. Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica. Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc....
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple 56 asignaturas son de equivalencias? Solo 2 quedan exentas de equivalencias. Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas. En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocado en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría... se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN”, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH, UCENM Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien (Coordina); Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables sin observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual;** y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1233-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4636-352-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por tres de las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPI, UPH).

Por tanto, Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPI, UPH emiten Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se indicó que posteriormente presentaría el dictamen correspondiente. Tegucigalpa, 9 de diciembre del 2021. Comisión: UPH, UCENM y UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN", DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los tres (3) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para CEUTEC en los Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para el proceso de tercera reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007 la Licenciatura según acuerdo del CES 1934-213-2007 del 21 el noviembre de 2007 y el Técnico según acuerdo del CES 256-65-94 del 26 de noviembre de 1996. Y la modalidad virtual aprobada para la Licenciatura según acuerdo 2910-283-2014 del 15 de agosto de 2014 y el Técnico según acuerdo 982-146-2002 del 17 de mayo de 2002 en la primera reforma. Y, segunda reforma del Técnico según acuerdo 1725-198-2006 del 10 de noviembre de 2006.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

aprobado y que está en proceso de **tercera reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.



Máster Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.
Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple, se recomienda incluir en el índice la matriz de docentes. Asimismo, mejorar forma en cuanto al uso de negritas.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple, se recomienda actualizar ya que aparece cero (0) en el número de página de la bibliografía.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido.
		X		Cumple



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Administración de Empresas (I-16 y TU-14)

Grado: Licenciatura **Modalidad:** Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual

Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera UNITEC – CEUTEC Campus Tequioquillo, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba

Petición: **Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarla en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.**

Fecha **Noviembre de 2021**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X X		Cumple Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Nombre y Código? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en períodos académicos? Art. 66, 67 y 68 N.A. ¹	X X X X X X X X X X X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple No aplica No aplica Cumple Cumple Cumple Cumple No se especifican No se especifican Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar sólo en créditos académicos Cumple Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL El Marco Contextual expresa: 1. ¿Justificaciones sociales? 2. ¿Justificaciones económicas? 3. ¿Justificaciones político educativas? 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
	4. MARCO TEÓRICO El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? 4.3. ¿Fundamento filosófico? 4.4. ¿Doctrina pedagógica? 4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? 5.1.2. ¿Perfil de egreso? 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? - ¿Objetivos Específicos del Plan? 5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan: 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 5.7. Recursos Materiales 5.8. Recursos Financieros 5.9. Acuerdos y Convenios 5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple
		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto: Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Fecha: 8 diciembre de 2021

Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM y UPI.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Considerando: que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior".

Considerando que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los ocho días del mes de diciembre de 2021


Mster Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
ADMINISTRACIÓN" (UNITEC Tegucigalpa)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Solo se presenta el listado de los empleadores. Se sugiere agregar la participación de egresados y aspirantes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demandas reales y potenciales del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existentes en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere agregar evidencia.
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

**PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
"ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON
OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN" (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político-educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones minimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Vialibilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliarlo con la contrapartida financiera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus Ceutec de Tegucigalpa**. Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec Tegucigalpa** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por



la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec Tegucigalpa. Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería .”**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.4 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Datos generales		
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Eliminar lo de licenciatura
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.6 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Introducción	Elaborar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		Cumple
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		Elaborar
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente, es muy bueno hablar de la reforma como de cuando se creo la carrera, pero también deben hacer mención a los antecedentes propios de la disciplina de la carrera como licenciatura y como técnico.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple escasamente, sustentarlo desde la epistemología de la administración.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Los contenidos solo aparecen los títulos de cada contenido se sugiere escribir el título de los contenidos y los subtítulo y hacerlo por unida I, Unidad II y así sucesivamente.



		En cuanto a la metodología no es la pertinente ya que se está solicitando con semipresencial con mediación virtual y virtual, debería ir segregado cual será la metodología semipresencial virtual, y la Expresión Virtual. Y se solicita lo mismo para las estrategias de Evaluación.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar evidencias de la capacitación docente en el aula virtual y hablar sobre el SED cómo se desarrolla.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1234-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4636-352-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres de las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPI, UPH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPI, UPH emiten Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se indicó que posteriormente presentaría el dictamen correspondiente. Tegucigalpa, 9 de diciembre del 2021. Comisión: UPH, UCENM y UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN", DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los tres (3) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para CEUTEC en los Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para el proceso de tercera reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007 la Licenciatura según acuerdo del CES 1934-213-2007 del 21 el noviembre de 2007 y el Técnico según acuerdo del CES 256-65-94 del 26 de noviembre de 1996. Y la modalidad virtual aprobada para la Licenciatura según acuerdo 2910-283-2014 del 15 de agosto de 2014 y el Técnico según acuerdo 982-146-2002 del 17 de mayo de 2002 en la primera reforma. Y, segunda reforma del Técnico según acuerdo 1725-198-2006 del 10 de noviembre de 2006.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

aprobado y que está en proceso de **tercera reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Institución Solicitante:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición:	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.
Fecha	noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Lugar y fecha	X		Se recomienda especificar el mes.
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple, se recomienda agregar el título de Tabla de contenido. Agregar la bibliografía. Mejorar uso de negritas y tamaño de fuentes.
1.3 Datos Generales	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
	Tabla de Datos generales	X		Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cantidad de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante:	<u>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)</u>
Carrera:	<u>Administración de Empresas (I-16 y TU-14)</u>
Grado:	<u>Licenciatura</u>
Modalidad:	<u>Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual</u>
Centro en los que se ofrecerá:	<u>En los centros que ya tiene aprobada la Carrera UNITEC – CEUTEC Campus Tequicigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba</u>
Petición:	<u>Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tequicigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.</u>
Fecha	<u>Noviembre de 2021</u>

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
			X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en períodos académicos? - En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.* e. ¿Duración de los Períodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Cumple
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹		X		No aplica
		X		No aplica
		X		Cumple
		X		No se especifican
		X		No se especifican
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL El Marco Contextual expresa: 1. ¿Justificaciones sociales? 2. ¿Justificaciones económicas? 3. ¿Justificaciones político educativas? 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
	4. MARCO TEÓRICO El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? 4.3. ¿Fundamento filosófico? 4.4. ¿Doctrina pedagógica? 4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? 5.1.2. ¿Perfil de egreso? 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? - ¿Objetivos Específicos del Plan? 5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): <ul style="list-style-type: none">- ¿Código?- ¿Nombre?- ¿Unidades Valorativas/Créditos?- Requisitos- ¿Objetivos/competencias?- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?- ¿Metodología?- ¿Evaluación?- ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	<ul style="list-style-type: none">5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?5.10. ¿Requisitos de graduación?5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)5.7. Recursos Materiales5.8. Recursos Financieros5.9. Acuerdos y Convenios5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto: Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Fecha: 8 diciembre de 2021

Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM y UPI.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Considerando: que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior".

Considerando que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los ocho días del mes de diciembre de 2021


Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez

Vicerrector Académico UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

*DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
ADMINISTRACIÓN" (UNITEC SPS)*

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Solo se presenta el listado de los empleadores Se sugiere agregar la participación de egresados y aspirantes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demandas reales y potenciales y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existentes en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere agregar
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

**PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
"ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON
OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN" (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político-educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Vialibilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliarlo con la contrapartida financiera

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus Ceutec de San Pedro Sula**. Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec San Pedro Sula** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por



la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec San Pedro Sula. Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.7 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.8 Datos generales		
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Eliminar lo de licenciatura
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.9 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Introducción	Elaborar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		Cumple
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple

2. Introducción		Elaborar
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente, es muy bueno hablar de la reforma como de cuando se creo la carrera, pero también deben hacer mención a los antecedentes propios de la disciplina de la carrera como licenciatura y como técnico.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple escasamente, sustentarlo desde la epistemología de la administración.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Los contenidos solo aparecen los títulos de cada contenido se sugiere escribir el título de los contenidos y los subtítulo y hacerlo por unida I, Unidad II y así sucesivamente.



		En cuanto a la metodología no es la pertinente ya que se está solicitando con semipresencial con mediación virtual y virtual, debería ir segregado cual será la metodología semipresencial virtual, y la Expresión Virtual. Y se solicita lo mismo para las estrategias de Evaluación.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar evidencias de la capacitación docente en el aula virtual y hablar sobre el SED cómo se desarrolla.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



UCENM; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1235-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4636-352-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres de las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPI, UPH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPI, UPH emiten Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se indicó que posteriormente presentaría el dictamen correspondiente. Tegucigalpa, 9 de diciembre del 2021. Comisión: UPH, UCENM y UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN", DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los tres (3) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para CEUTEC en los Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para el proceso de tercera reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007 la Licenciatura según acuerdo del CES 1934-213-2007 del 21 el noviembre de 2007 y el Técnico según acuerdo del CES 256-65-94 del 26 de noviembre de 1996. Y la modalidad virtual aprobada para la Licenciatura según acuerdo 2910-283-2014 del 15 de agosto de 2014 y el Técnico según acuerdo 982-146-2002 del 17 de mayo de 2002 en la primera reforma. Y, segunda reforma del Técnico según acuerdo 1725-198-2006 del 10 de noviembre de 2006.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

aprobado y que está en proceso de **tercera reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		Cumple, se recomienda mejorar presentación respecto a sangría, tipo de letra, uso de negrita.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple
2. INTRODUCCIÓN				
	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS				
	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL				
	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEÓRICO				
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN				
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Quantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS				
	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Administración de Empresas (I-16 y TU-14)

Grado: Licenciatura **Modalidad:** Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual

Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera UNITEC – CEUTEC Campus Tequioquillo, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba

Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tecuipacalpa, San Pedro, Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación en la tutoría y evaluación.

Fecha virtual y distancia en su expresión virtual
Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X X		Cumple Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en períodos académicos? Art. 66, y 67 68 N.A. ¹	X X X X X X X X X X X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple No aplica No aplica Cumple Cumple Cumple Cumple No se especifican No se especifican Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar sólo en créditos académicos Cumple Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL El Marco Contextual expresa: 1. ¿Justificaciones sociales? 2. ¿Justificaciones económicas? 3. ¿Justificaciones político educativas? 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? 4.3. ¿Fundamento filosófico? 4.4. ¿Doctrina pedagógica? 4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? 5.1.2. ¿Perfil de egreso? 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? - ¿Objetivos Específicos del Plan? 5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan: 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
	5.5. ¿El Fluograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 5.7. Recursos Materiales 5.8. Recursos Financieros 5.9. Acuerdos y Convenios 5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple
		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto: Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Fecha: 8 diciembre de 2021

Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM y UPI.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Considerando: que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior".

Considerando que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los ocho días del mes de diciembre de 2021


Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez

Vicerrector Académico UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

**DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
ADMINISTRACIÓN" (UNITEC- La Ceiba)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Solo se presenta el listado de los empleadores Se sugiere agregar la participación de egresados y aspirantes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demandas reales y potenciales y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existentes en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Apoyo significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere agregar
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

**PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
"ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON
OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN" (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político-educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Vialibilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliarlo con la contrapartida financiera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba. Considerando:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". **Considerando:** durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la



carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba.** Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
2. Aspectos de presentación		
1.10 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.11 Datos generales		
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Eliminar lo de licenciatura
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.12 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Introducción	Elaborar
	Antecedentes del estudio.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
		Cumple
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Elaborar Cumple escasamente, es muy bueno hablar de la reforma como de cuando se creo la carrera, pero también deben hacer mención a los antecedentes propios de la disciplina de la carrera como licenciatura y como técnico.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple escasamente, sustentarlo desde la epistemología de la administración.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Los contenidos solo aparecen los títulos de cada contenido se sugiere escribir el título de los contenidos y los subtítulo y hacerlo por unida I, Unidad II y así sucesivamente.



		En cuanto a la metodología no es la pertinente ya que se está solicitando con semipresencial con mediación virtual y virtual, debería ir segregado cual será la metodología semipresencial virtual, y la Expresión Virtual. Y se solicita lo mismo para las estrategias de Evaluación.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar evidencias de la capacitación docente en el aula virtual y hablar sobre el SED cómo se desarrolla.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 358

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1236-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4636-352-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres de las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPI, UPH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPI, UPH emiten Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se indicó que posteriormente presentaría el dictamen correspondiente. Tegucigalpa, 9 de diciembre del 2021. Comisión: UPH, UCENM y UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN", DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los tres (3) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para CEUTEC en los Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas para el proceso de tercera reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007 la Licenciatura según acuerdo del CES 1934-213-2007 del 21 el noviembre de 2007 y el Técnico según acuerdo del CES 256-65-94 del 26 de noviembre de 1996. Y la modalidad virtual aprobada para la Licenciatura según acuerdo 2910-283-2014 del 15 de agosto de 2014 y el Técnico según acuerdo 982-146-2002 del 17 de mayo de 2002 en la primera reforma. Y, segunda reforma del Técnico según acuerdo 1725-198-2006 del 10 de noviembre de 2006.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

aprobado y que está en proceso de **tercera reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.



Master Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.
Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple, se recomienda incluir en el índice la matriz de docentes. Asimismo, mejorar forma en cuanto al uso de negritas.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple, se recomienda actualizar ya que aparece cero (0) en el número de página de la bibliografía.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido.
		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Institución Solicitante:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición:	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.
Fecha	noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Lugar y fecha	X		Se recomienda especificar el mes.
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple, se recomienda agregar el título de Tabla de contenido. Agregar la bibliografía. Mejorar uso de negritas y tamaño de fuentes.
1.3 Datos Generales	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
	Tabla de Datos generales	X		Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cantidad de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		Cumple, se recomienda mejorar presentación respecto a sangría, tipo de letra, uso de negrita.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple
2. INTRODUCCIÓN				
	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS				
	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL				
	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEÓRICO				
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN				
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Quantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Carrera: Administración de Empresas (I-16 y TU-14)

Grado: Licenciatura **Modalidad:** Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual

Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera UNITEC – CEUTEC Campus Tequioquillo, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba

Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración de Empresas" en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a "Técnico Universitario en Administración", de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tecuipacalpa, San Pedro, Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación en la tutoría y evaluación.

Fecha virtua y distancia en su expresión virtual
Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X X		Cumple Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en períodos académicos? Art. 66, y 67 68 N.A. ¹	X X X X X X X X X X X X X X X		Cumple Cumple Cumple Cumple No aplica No aplica Cumple Cumple Cumple Cumple No se especifican No se especifican Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar sólo en créditos académicos Cumple Cumple

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL El Marco Contextual expresa: 1. ¿Justificaciones sociales? 2. ¿Justificaciones económicas? 3. ¿Justificaciones político educativas? 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? 4.3. ¿Fundamento filosófico? 4.4. ¿Doctrina pedagógica? 4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? 5.1.2. ¿Perfil de egreso? 5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? - ¿Objetivos Específicos del Plan? 5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan: 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 5.7. Recursos Materiales 5.8. Recursos Financieros 5.9. Acuerdos y Convenios 5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple
		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto: Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Fecha: 8 diciembre de 2021

Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM y UPI.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Considerando: que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Plan de Estudios de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior".

Considerando que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificar su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Administración, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los ocho días del mes de diciembre de 2021


Máster Rosel Faustino Cerrato Juarez

Vicerrector Académico UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

**DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
ADMINISTRACIÓN" MODALIDAD VIRTUAL (UNITEC- SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Solo se presenta el listado de los empleadores. Se sugiere agregar la participación de egresados y aspirantes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demandas reales y potenciales del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existentes en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere agregar
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

**PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
"ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON
OPCIÓN O SALIDA A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN" (UNITEC)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político-educativas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliarlo con la contrapartida financiera

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus Ceutec de Tegucigalpa**. Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus Ceutec Tegucigalpa** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec Tegucigalpa. Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.13 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.14 Datos generales		
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Eliminar lo de licenciatura
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.15 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Introducción	Elaborar
	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	OBSERVACIONES
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		Cumple
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Proyecto

Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula.

Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus Ceutec de San Pedro Sula. Considerando:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación**



a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec San Pedro Sula los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec San Pedro Sula. Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**"

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.16 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.17 Datos generales		
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Eliminar lo de licenciatura
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.18 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Introducción	Elaborar
	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Proyecto

Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba.

Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba. Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceiba. Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería."**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.19 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.20 Datos generales		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Eliminar lo de licenciatura
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.21 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Introducción	Elaborar
	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Proyecto

Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en los campus de CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba.

Universidad Proponente

UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Coordina	UNAH
Comisión	UPI
Fecha	8 de diciembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus Ceutec de San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba.** Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de **Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras". Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas. Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura con salida al TU en Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad virtual para desarrollarse en el campus de Ceutec San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba.** Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		Elaborar
2.1	Antecedentes del plan	Cumple escasamente, es muy bueno hablar de la reforma como de cuando se creo la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



		carrera, pero también deben hacer mención a los antecedentes propios de la disciplina de la carrera como licenciatura y como técnico.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple escasamente, sustentarlo desde la epistemología de la administración.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	<p>Los contenidos solo aparecen los títulos de cada contenido se sugiere escribir el título de los contenidos y los subtítulo y hacerlo por unida I, Unidad II y así sucesivamente.</p> <p>En cuanto a la metodología no es la pertinente ya que se está solicitando con semipresencial con mediación virtual y virtual, debería ir segregado cual será la metodología semipresencial virtual, y la Expresión Virtual. Y se solicita lo mismo para las estrategias de Evaluación.</p>
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar evidencias de la capacitación docente en el aula virtual y hablar obre el SED como se desarrolla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UMH, UJN Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1237-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4638-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE



NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 2. Universidad Jesús de Nazareth, UJN. 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados

por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.**

Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y

recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a

continuación:

DEL DIAGNÓSTICO: * En portada corregir el artículo el, por la (reforma).

* En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta. *

En la tabla de Datos Generales, corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. *

Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En esta dado que el Plan funciona ya en la modalidad presencial, incluir en la petición 2021 el funcionamiento del programa. *

En la tabla de Datos Generales, en Acuerdo de creación se recomienda suprimir la palabra mediante.

* En apartado 1.3 puntear numeración Verificar secuencia de numeración a partir del capítulo 5 (Pasa del 5 al 7 y luego regresa al 6 en bibliografía). *

Verificar redacción pág. 6 (tercera línea " "). *

Verificar redacción primera línea "Pág. 8), Ver pág. 10 párrafo segundo, e incluir si así fuera el caso que la reforma permitirá que el Plan de Estudios funcione adicionalmente a la modalidad presencial en la que ya viene operando, en la modalidad a distancia en la expresión mediada virtualmente y totalmente virtual. *

Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... ¿En el diseño de contenidos de asignaturas, se evidencia coherencia entre metodologías para el Sistema a Distancia según sus expresiones (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), que pasará con modalidad presencial? ¿Ya no funcionará el Plan de Estudios en esta



modalidad? Especificar, dado que genera confusión. * Incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas). * Se recomienda incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas). * Se sugiere incluir el plan de gestión administrativa según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la tabla de Datos Generales, corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. * En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta. * En los objetivos generales, se recomienda incluir, tabla de asignaturas entre el Plan en Desgaste una vez aprobada la reforma propuesta (asignaturas equivalentes, nuevas y suprimidas) acompañadas del Plan de Transición entre Planes. * En las descripciones mínimas por asignaturas, se recomienda antes de entrar a este apartado incluir tabla operativa de créditos y Tabla de virtualidad (ambas expresiones). También considerar en la descripción de asignaturas (apartado inicial distribución de la actividad académica una doble columna (Mediación virtual y virtual) a fin de la descripción de la asignatura permita evidenciar el porcentaje de virtualidad que la misma tendrá según la expresión en la que se curse. * En los recursos para la ejecución del plan, se recomienda incluir adicionalmente a las evidencias de asignaturas virtualizadas, el cronograma de virtualización de asignaturas restantes. * En la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual cumplir con el artículo 53 del Reglamento de EAD: * d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. * e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes * En la modalidad EAD en su expresión virtual cumplir con el artículo 54 del reglamento de EAD: * d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes * e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de



Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, un dictamen favorable por UPI y dos dictamen favorable con observaciones por parte UMH y UNITEC, las universidades que integran la comisión, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 9 días del mes de diciembre de 2021. Comisión: UMH; UJN; UPI y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la documentación de la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual**, se revisó la documentación de la misma y se obtuvieron las siguientes observaciones: **DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere incluir el plan de gestión administrativa



según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **PLAN DE ESTUDIOS.** **En la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual cumplir con el artículo 53 del Reglamento de EAD:** a) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes. **En la modalidad EAD en su expresión virtual cumplir con el artículo 54 del reglamento de EAD:** a) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 9 días del mes de diciembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular."

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

2. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir el plan de gestión administrativa y el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



4. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
--	--	--------

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<i>Capítulo III de los Estudiantes</i>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<i>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</i>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permite la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</p> <p>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</p>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

Universidad	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Proponente	
Comisión	UNITEC (Coordina), UMH, UJN y UPI

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Gerencia de Negocios está debidamente aprobado, mediante Acuerdo No. 1906-212-2007 de fecha 19 de octubre del 2007 y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se augea a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a cada expresión educativa para la cual se solicita la aprobación de la reforma curricular.

6. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

7. Considerando: Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron observaciones de mejora, mismas que se anexan a este dictamen para consideración de la Universidad proponente.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	X		
1.1 PORTADA	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA..."	X		En portada corregir el articula el, por la (reforma)
	CÓDIGO DE LA CARRERA	X		
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PLAN	X		
	LUGAR Y FECHA	X		
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADACAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	X		
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	X		
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	X		En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta).
	PETICIÓN	X		Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En esta dado que el Plan funciona ya en la modalidad presencial, incluir en la petición 2021 el funcionamiento del programa
	ACUERDO DE CREACIÓN	X		Se recomienda suprimir la palabra mediante.
2. INTRODUCCIÓN	TABLA DE CONTENIDO	X		En apartado 1.3 puentear numeración Verificar secuencia de numeración a partir del capítulo 5 (Pasa del 5 al 7 y luego regresa al 6 en bibliografía)
	APARTADO PRINCIPAL			Verificar redacción pág. 6 (tercera línea ")
	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	X		verificar redacción primera línea "Pág. 8), Ver pág. 10 párrafo segundo, e incluir si así fuera el caso que la reforma permitirá que el Plan de Estudios funcione adicionalmente a la modalidad presencial en la que ya viene operando, en la modalidad a distancia en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			expresión mediada virtualmente y totalmente virtual. Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En el diseño de contenidos de asignaturas, se evidencia coherencia entre metodologías para el Sistema a Distancia según sus expresiones (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), que pasará con modalidad presencial? ¿Ya no funcionará el Plan de Estudios en esta modalidad? Especificar, dado que genera confusión,
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	X	Incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas)
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	X	
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	SOCIOECONÓMICA	X	
	EDUCATIVA	X	
	POLÍTICA	X	
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	X	
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	X	
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	X	
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	X	
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	X	
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS	X	
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	X		
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	X		
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	X		
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	X		
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	X		
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	X		Se recomienda incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas)
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	X		
7. ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	X		
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	X		
	EVIDENCIAS GRAFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	X		
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	X		
	EVIDENCIAS GRAFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	X		
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	X		
	BIBLIOGRAFÍA	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	X		
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA	X		
1.2 TABLA DE CONTENIDO	CÓDIGO DE LA CARRERA	X		
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	X		
	LUGAR Y FECHA	X		
	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	X		
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	X		
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	DATOS GENERALES	X		En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta.
2.INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	X		
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	X		
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	X		
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	X		
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	X		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	X		
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	X		
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	X		
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS.	X		
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	X	
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	X	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	PERFIL DE INGRESO	X	
	PERFIL DE EGRESO	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	X	En este apartado se recomienda incluir, tabla de asignaturas entre el Plan en Desgaste una vez aprobada la reforma propuesta (asignaturas equivalentes, nuevas y suprimidas) acompañadas del Plan de Transición entre Planes.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	X	
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	X	
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	X	
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	X	
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODOACADEMICO	X	
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	X	
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	X	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda antes de entrar a este apartado incluir tabla operativa de créditos y Tabla de virtualidad (ambas expresiones)- Considerar en la descripción de asignaturas (apartado inicial distribución de la actividad académica una doble columna (Mediación virtual y virtual) a fin de la descripción de la asignatura permita evidenciar el porcentaje de virtualidad que la misma tendrá según la expresión en la que se curse.
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	X	
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	X	
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	X	Se recomienda incluir adicionalmente a las evidencias de asignaturas virtualizadas, el cronograma de virtualización de asignaturas restantes.
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	X	
	BIBLIOGRAFÍA	X	

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
Universidad Proponente	UPH
Comisión	UPI
Coordina:	UNITEC
Fecha	03 de diciembre del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.**

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual en el Grado Académico de Licenciatura los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería y que sea la Dirección de Educación Superior quien les dé seguimiento a la incorporación de las mismas.

Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual**

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. Contextualización institucional		
4.1 Identificación de la institución		Cumple
4.2 Visión y Misión Institucional		Cumple:
4.3Responsables del proyecto		Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple:
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple:
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple:
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple:
7.8	Convenios.	Cumple:

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: Vicerrectoría
Académica

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar el plan de transición del plan vigente al nuevo plan.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Implementar el rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Ing. Rina Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; solicitando fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1238-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4638-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de



Tegucigalpa bajo la modalidad a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 2. Universidad Jesús de Nazareth, UJN. 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO: * En portada corregir el artículo el, por la (reforma).
* En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta). * En la tabla de Datos Generales, corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. * Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En esta dado que el Plan funciona ya en la modalidad presencial, incluir en la petición 2021 el funcionamiento del programa. * En la tabla de Datos Generales, en Acuerdo de creación se recomienda suprimir la palabra mediante.
* En apartado 1.3 puntear numeración Verificar secuencia de numeración a partir del capítulo 5 (Pasa del 5 al 7 y luego regresa al 6 en bibliografía). * Verificar redacción pág. 6 (tercera línea "). * Verificar redacción primera línea "Pág. 8), Ver pág. 10 párrafo segundo, e incluir si así fuera el caso que la reforma permitirá que el Plan de Estudios



funcione adicionalmente a la modalidad presencial en la que ya viene operando, en la modalidad a distancia en la expresión mediada virtualmente y totalmente virtual. * Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... ¿En el diseño de contenidos de asignaturas, se evidencia coherencia entre metodologías para el Sistema a Distancia según sus expresiones (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), que pasará con modalidad presencial? ¿Ya no funcionará el Plan de Estudios en esta modalidad? Especificar, dado que genera confusión. * Incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas). * Se recomienda incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas). * Se sugiere incluir el plan de gestión administrativa según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la tabla de Datos Generales, corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. * En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta. * En los objetivos generales, se recomienda incluir, tabla de asignaturas entre el Plan en Desgaste una vez aprobada la reforma propuesta (asignaturas equivalentes, nuevas y suprimidas) acompañadas del Plan de Transición entre Planes. * En las descripciones mínimas por asignaturas, se recomienda antes de entrar a este apartado incluir tabla operativa de créditos y Tabla de virtualidad (ambas expresiones). También considerar en la descripción de asignaturas (apartado inicial distribución de la actividad académica una doble columna (Mediación virtual y virtual) a fin de la descripción de la asignatura permita evidenciar el porcentaje de virtualidad que la misma tendrá según la expresión en la que se curse. * En los recursos para la ejecución del plan, se recomienda incluir adicionalmente a las evidencias de asignaturas virtualizadas, el cronograma de virtualización de asignaturas restantes. * En la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual cumplir con el artículo 53 del Reglamento de EAD: * d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. * e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes * En la modalidad EAD en su expresión virtual cumplir con el artículo 54 del reglamento de EAD: * d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes * e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el



cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, un dictamen favorable por UPI y dos dictamen favorable con observaciones por parte UMH y UNITEC, las universidades que integran la comisión, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 9 días del mes de diciembre de 2021. Comisión: UMH; UJN; UPI y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN.** Solicitud de aprobación de reforma al **Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar



que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la documentación de la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual, se revisó la documentación de la misma y se obtuvieron las siguientes observaciones: **DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere incluir el plan de gestión administrativa según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **PLAN DE ESTUDIOS.** En la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual cumplir con el artículo 53 del Reglamento de EAD: a) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes. En la modalidad EAD en su expresión virtual cumplir con el artículo 54 del reglamento de EAD: a) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 9 días del mes de diciembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

1. DIAGNÓSTICO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demandas Reales y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir el plan de gestión administrativa y el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera
7. ANEXOS	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple



	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explica las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

Universidad	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Proponente	
Comisión	UNITEC (Coordina), UMH, UJN y UPI

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Gerencia de Negocios está debidamente aprobado, mediante Acuerdo No. 1906-212-2007 de fecha 19 de octubre del 2007 y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se apegó a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a cada expresión educativa para la cual se solicita la aprobación de la reforma curricular.

6. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

7. Considerando: Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron observaciones de mejora, mismas que se anexan a este dictamen para consideración de la Universidad proponente.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	X		
1.1 PORTADA	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA..."	X		En portada corregir el articula el, por la (reforma)
	CÓDIGO DE LA CARRERA	X		
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PLAN	X		
	LUGAR Y FECHA	X		
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADACAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	X		
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	X		
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	X		En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta).
	PETICIÓN	X		Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En esta dado que el Plan funciona ya en la modalidad presencial, incluir en la petición 2021 el funcionamiento del programa
	ACUERDO DE CREACIÓN	X		Se recomienda suprimir la palabra mediante.
2. INTRODUCCIÓN	TABLA DE CONTENIDO	X		En apartado 1.3 puentear numeración Verificar secuencia de numeración a partir del capítulo 5 (Pasa del 5 al 7 y luego regresa al 6 en bibliografía)
	APARTADO PRINCIPAL			Verificar redacción pág. 6 (tercera línea ")
	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	X		verificar redacción primera línea "Pág. 8), Ver pág. 10 párrafo segundo, e incluir si así fuera el caso que la reforma permitirá que el Plan de Estudios funcione adicionalmente a la modalidad presencial en la que ya viene operando, en la modalidad a distancia en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			expresión mediada virtualmente y totalmente virtual. Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En el diseño de contenidos de asignaturas, se evidencia coherencia entre metodologías para el Sistema a Distancia según sus expresiones (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), que pasará con modalidad presencial? ¿Ya no funcionará el Plan de Estudios en esta modalidad? Especificar, dado que genera confusión,
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	X	Incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas)
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	X	
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	SOCIOECONÓMICA	X	
	EDUCATIVA	X	
	POLÍTICA	X	
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	X	
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	X	
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	X	
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	X	
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	X	
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS	X	
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	X		
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	X		
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	X		
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	X		
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	X		
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	X		Se recomienda incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas)
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	X		
7. ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	X		
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	X		
	EVIDENCIAS GRAFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	X		
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	X		
	EVIDENCIAS GRAFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	X		
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	X		
	BIBLIOGRAFÍA	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	X		
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA	X		
1.2 TABLA DE CONTENIDO	CÓDIGO DE LA CARRERA	X		
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	X		
	LUGAR Y FECHA	X		
	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	X		
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	X		
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	DATOS GENERALES	X		En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta.
2.INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	X		
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	X		
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	X		
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	X		
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	X		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	X		
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	X		
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	X		
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS.	X		
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	X	
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	X	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	PERFIL DE INGRESO	X	
	PERFIL DE EGRESO	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	X	En este apartado se recomienda incluir, tabla de asignaturas entre el Plan en Desgaste una vez aprobada la reforma propuesta (asignaturas equivalentes, nuevas y suprimidas) acompañadas del Plan de Transición entre Planes.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	X	
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	X	
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	X	
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	X	
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODOACADEMICO	X	
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	X	
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	X	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda antes de entrar a este apartado incluir tabla operativa de créditos y Tabla de virtualidad (ambas expresiones)- Considerar en la descripción de asignaturas (apartado inicial distribución de la actividad académica una doble columna (Mediación virtual y virtual) a fin de la descripción de la asignatura permita evidenciar el porcentaje de virtualidad que la misma tendrá según la expresión en la que se curse.
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	X	
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	X	
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	X	Se recomienda incluir adicionalmente a las evidencias de asignaturas virtualizadas, el cronograma de virtualización de asignaturas restantes.
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	X	
	BIBLIOGRAFÍA	X	

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
Universidad Proponente	UPH
Comisión	UPI
Coordina:	UNITEC
Fecha	03 de diciembre del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.**

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual en el Grado Académico de Licenciatura los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería y que sea la Dirección de Educación Superior quien les dé seguimiento a la incorporación de las mismas.

Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual**

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4. Contextualización institucional		
4.1 Identificación de la institución		Cumple
4.2 Visión y Misión Institucional		Cumple:
4.3Responsables del proyecto		Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple:
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple:
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple:
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple:
7.8	Convenios.	Cumple:

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: Vicerrectoría
Académica

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar el plan de transición del plan vigente al nuevo plan.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Implementar el rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Ing. Rina Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; solicitando fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1239-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, al acuerdo de Admisión No.4638-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362 de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura



de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 2. Universidad Jesús de Nazareth, UJN. 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO: * En portada corregir el artículo el, por la (reforma).
* En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta). * En la tabla de Datos Generales, corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. * Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En esta dado que el Plan funciona ya en la modalidad presencial, incluir en la petición 2021 el funcionamiento del programa. * En la tabla de Datos Generales, en Acuerdo de creación se recomienda suprimir la palabra mediante.
* En apartado 1.3 puntear numeración Verificar secuencia de numeración a partir del capítulo 5 (Pasa del 5 al 7 y luego regresa al 6 en bibliografía). * Verificar redacción pág. 6 (tercera línea " "). * Verificar redacción primera línea "Pág. 8), Ver pág. 10 párrafo segundo, e incluir si así fuera el caso que la reforma permitirá que el Plan de Estudios



funcione adicionalmente a la modalidad presencial en la que ya viene operando, en la modalidad a distancia en la expresión mediada virtualmente y totalmente virtual. * Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... ¿En el diseño de contenidos de asignaturas, se evidencia coherencia entre metodologías para el Sistema a Distancia según sus expresiones (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), que pasará con modalidad presencial? ¿Ya no funcionará el Plan de Estudios en esta modalidad? Especificar, dado que genera confusión. * Incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas). * Se recomienda incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas). * Se sugiere incluir el plan de gestión administrativa según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la tabla de Datos Generales, corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. * En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta. * En los objetivos generales, se recomienda incluir, tabla de asignaturas entre el Plan en Desgaste una vez aprobada la reforma propuesta (asignaturas equivalentes, nuevas y suprimidas) acompañadas del Plan de Transición entre Planes. * En las descripciones mínimas por asignaturas, se recomienda antes de entrar a este apartado incluir tabla operativa de créditos y Tabla de virtualidad (ambas expresiones). También considerar en la descripción de asignaturas (apartado inicial distribución de la actividad académica una doble columna (Mediación virtual y virtual) a fin de la descripción de la asignatura permita evidenciar el porcentaje de virtualidad que la misma tendrá según la expresión en la que se curse. * En los recursos para la ejecución del plan, se recomienda incluir adicionalmente a las evidencias de asignaturas virtualizadas, el cronograma de virtualización de asignaturas restantes. * En la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual cumplir con el artículo 53 del Reglamento de EAD: * d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. * e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes * En la modalidad EAD en su expresión virtual cumplir con el artículo 54 del reglamento de EAD: * d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes * e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el



cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, un dictamen favorable por UPI y dos dictamen favorable con observaciones por parte UMH y UNITEC, las universidades que integran la comisión, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 9 días del mes de diciembre de 2021. Comisión: UMH; UJN; UPI y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar



que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la documentación de la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual, se revisó la documentación de la misma y se obtuvieron las siguientes observaciones: **DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere incluir el plan de gestión administrativa según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **PLAN DE ESTUDIOS.** En la modalidad EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual cumplir con el artículo 53 del Reglamento de EAD: a) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes. En la modalidad EAD en su expresión virtual cumplir con el artículo 54 del reglamento de EAD: a) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 9 días del mes de diciembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demandas Reales y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir el plan de gestión administrativa y el inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explica las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

Universidad	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Proponente	
Comisión	UNITEC (Coordina), UMH, UJN y UPI

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.

3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Gerencia de Negocios está debidamente aprobado, mediante Acuerdo No. 1906-212-2007 de fecha 19 de octubre del 2007 y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se apegó a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a cada expresión educativa para la cual se solicita la aprobación de la reforma curricular.

6. Considerando: Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

7. Considerando: Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron observaciones de mejora, mismas que se anexan a este dictamen para consideración de la Universidad proponente.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	X		
1.1 PORTADA	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA..."	X		En portada corregir el articula el, por la (reforma)
	CÓDIGO DE LA CARRERA	X		
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PLAN	X		
	LUGAR Y FECHA	X		
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADACAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	X		
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	X		
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	X		En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta).
	PETICIÓN	X		Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En esta dado que el Plan funciona ya en la modalidad presencial, incluir en la petición 2021 el funcionamiento del programa
	ACUERDO DE CREACIÓN	X		Se recomienda suprimir la palabra mediante.
2. INTRODUCCIÓN	TABLA DE CONTENIDO	X		En apartado 1.3 puentear numeración Verificar secuencia de numeración a partir del capítulo 5 (Pasa del 5 al 7 y luego regresa al 6 en bibliografía)
	APARTADO PRINCIPAL			Verificar redacción pág. 6 (tercera línea ")
	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	X		verificar redacción primera línea "Pág. 8), Ver pág. 10 párrafo segundo, e incluir si así fuera el caso que la reforma permitirá que el Plan de Estudios funcione adicionalmente a la modalidad presencial en la que ya viene operando, en la modalidad a distancia en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			expresión mediada virtualmente y totalmente virtual. Se recomienda suprimir "Al Honorable Consejo de Educación Superior solicito muy respetuosamente se" e iniciar en Solicitud de aprobación de reforma ... En el diseño de contenidos de asignaturas, se evidencia coherencia entre metodologías para el Sistema a Distancia según sus expresiones (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), que pasará con modalidad presencial? ¿Ya no funcionará el Plan de Estudios en esta modalidad? Especificar, dado que genera confusión,
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	X	Incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas)
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	X	
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	SOCIOECONÓMICA	X	
	EDUCATIVA	X	
	POLÍTICA	X	
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	X	
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	X	
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	X	
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	X	
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	X	
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS	X	
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	X		
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	X		
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	X		
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	X		
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	X		
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	X		Se recomienda incluir apartado que haga referencia a los elementos académicos reformados (Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas)
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	X		
7. ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	X		
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	X		
	EVIDENCIAS GRAFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	X		
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	X		
	EVIDENCIAS GRAFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	X		
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	X		
	BIBLIOGRAFÍA	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	X		
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA	X		
1.2 TABLA DE CONTENIDO	CÓDIGO DE LA CARRERA	X		
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	X		
	LUGAR Y FECHA	X		
	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	X		
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	X		
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	DATOS GENERALES	X		En la tabla datos generales considerar suprimir la columna de categorías correspondiente al Plan nuevo, a fin de que la tabla sea de 3 columnas (categorías, que aplica para ambos planes seguido de dos columnas, plan vigente y reforma propuesta.
2.INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	X		
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	X		
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	X		
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	X		
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	X		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	X		
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	X		
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	X		
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS.	X		
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	X	
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	X	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	PERFIL DE INGRESO	X	
	PERFIL DE EGRESO	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	X	En este apartado se recomienda incluir, tabla de asignaturas entre el Plan en Desgaste una vez aprobada la reforma propuesta (asignaturas equivalentes, nuevas y suprimidas) acompañadas del Plan de Transición entre Planes.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	X	
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	X	
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	X	
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	X	
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODOACADEMICO	X	
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	X	
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	X	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda antes de entrar a este apartado incluir tabla operativa de créditos y Tabla de virtualidad (ambas expresiones)- Considerar en la descripción de asignaturas (apartado inicial distribución de la actividad académica una doble columna (Mediación virtual y virtual) a fin de la descripción de la asignatura permita evidenciar el porcentaje de virtualidad que la misma tendrá según la expresión en la que se curse.
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	X	
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	X	
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	X	Se recomienda incluir adicionalmente a las evidencias de asignaturas virtualizadas, el cronograma de virtualización de asignaturas restantes.
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	X	
	BIBLIOGRAFÍA	X	

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
Universidad Proponente	UPH
Comisión	UPI
Coordina:	UNITEC
Fecha	03 de diciembre del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la **Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.**

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual en el Grado Académico de Licenciatura los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones de forma por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería y que sea la Dirección de Educación Superior quien les dé seguimiento a la incorporación de las mismas.

Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado los documentos de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Politécnica de Honduras emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación del rediseño de la carrera de **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual**

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple.
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.	Contextualización institucional	
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple:
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5.	Marco teórico	
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
6.	Resultados de la investigación	
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demandas Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7.	Anexos	
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple:
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple:
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple:
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple:
7.8	Convenios.	Cumple:

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: Vicerrectoría
Académica

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: corregir Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría
Académica**

3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple. Se debe incorporar el plan de transición del plan vigente al nuevo plan.

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Implementar el rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación del Rediseño de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Ing. Rina Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; solicitando fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES PÚBLICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras; UTH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

DÉCIMO QUINTO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2022.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la secretaría para que explicara el calendario que se proyectaba en dicho momento; tomando en cuenta que los centros que se proponen para cada mes del año en esa ocasión, seguían siempre sujetos a la situación actual debido a la pandemia COVID 19, por lo que de no haber cambios las reuniones seguirían realizándose de forma virtual, bajo las plataformas que los centros asignados informen en su momento.

Por lo que finalmente se sometió a aprobación el calendario de sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2022, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SESIONES
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Para el año 2022**

MESES	FECHAS	CENTROS
-------	--------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



FEBRERO	Viernes 25	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
MARZO	Viernes 25	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR
ABRIL	Viernes 29	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH
MAYO	Viernes 27	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CATACAMAS, OLANCHO
JUNIO	Viernes 24	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH
JULIO	Viernes 29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
AGOSTO	Viernes 26	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH
SEPTIEMBRE	Viernes 23	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; EL ZAMORANO, FRANCISCO MORAZÁN
*OCTUBRE	Viernes 28	SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS
NOVIEMBRE	Viernes 25	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
DICIEMBRE	Jueves 08	CU. UNAH

Semana Santa inicia el domingo 10 de abril al domingo 17 de abril, 2022.

** Por semana Morazánica*

NOTA: De mantenerse la situación sanitaria del país, por la COVID-19, se continuarán realizando las sesiones del CTC mediante el Campus Virtual de cada uno de los centros anfitriones.

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, jueves 09 de diciembre de 2021.

**SECRETARÍA ADJUNTA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EPC/JFS**

DÉCIMO SEXTO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2021 A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros estatales y un representante de los centros privados, asimismo se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

INFORME DE REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS Y PRIVADOS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – PERÍODO DE 1989 AL 2021

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

A continuación, se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
1989		<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
1990		<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
	5. 6.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1991	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1992	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
1993	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1994	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1995	1. 2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
	3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1996	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Instituto Superior Tecnológico ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
		Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
1998		<ul style="list-style-type: none">1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)5. Universidad de San Pedro Sula, USPS6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
1999		<ul style="list-style-type: none">1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)2. Universidad de San Pedro Sula, USPS3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
		Escuela Agrícola Panamericana, EAP
2000	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2001	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
2002	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2003	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
2004	1. 2. 3. 4.	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
	5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
2005	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR) Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad José Cecilio del Valle – UJVC Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad José Cecilio del Valle – UJVC Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
		Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2007	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2008	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
2009	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional de Agricultura Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
2010	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Nacional de Agricultura Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USPS
2011	1. 2. 3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USPS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
	4. 5. 6.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2012	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad de Defensa de Honduras Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura
2013	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
		Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2014	1.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
	2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	3.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	6.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
2015	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	3.	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
	6.	Universidad Nacional de Agricultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
2016	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
	3.	Universidad Nacional de Agricultura
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	6.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
2017	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	3.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
2018	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2019	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

AÑO		REPRESENTANTES
2020		1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 3. Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM 4. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. 5. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. 6. Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:

FINALIZAN EN DICIEMBRE DE 2021:

1. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2022:

1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

CUADRO RESUMEN

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
ESTATALES		
Universidad Pedagógica	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Nacional Francisco Morazán, UPNFM	2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 y 2020.	26 AÑOS
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2020, 2021.	12 AÑOS.
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (antes ESNACIFOR)	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021.	19 AÑOS
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021	13 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2018 Y 2019.	8 AÑOS
PRIVADOS		
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2020, 2021.	13 AÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012, 2019 y 2020.	16 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010, 2011, 2016.	16 AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014, 2019 Y 2020	16 AÑOS
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003, 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015, 2016, 2017 Y 2018	14 AÑOS
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008, 2009, 2021.	11 AÑOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003, 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Honduras - UPH	2006, 2007, 2009, 2010, 2015, 2016, 2017 Y 2018	8 AÑOS.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008, 2009, 2021.	3 AÑOS
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009, 2013, 2014, 2018 Y 2019	6 AÑOS
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009 y 2010.	2 AÑOS
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN	2012 y 2013.	2 AÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH	2014 y 2015.	2 AÑOS

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 09 de diciembre de 2021.

**SECRETARÍA ADJUNTA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EPC/JFS**

La Presidencia del Consejo Técnico Consultivo, sometió las mociones presentadas al Consejo, por lo que consultó al pleno si estaban de acuerdo con las postulaciones y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como representantes a la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; por los centros privados y a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; por los centros estatales para el período 2021-2023.

DÉCIMO SÉPTIMO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2022.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, en este punto, solicitó a los miembros presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de éste órgano para el año 2022. Asimismo, fue presentado a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión para postular:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
TECNICO CONSULTIVO
1989 A 2021**

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

Con el propósito de orientarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo desde sus inicios hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
1989 Y 1990	Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
1991	Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", SMNSS.
1992	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
1993	Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
1994	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ", UNICAH.
1995	Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
1996	Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.
1997	Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
1998	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
1999	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ", UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
2000	Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
2001	Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
2002	Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
2003	MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
2004	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2005	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
2006	Dr. José Cárelton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2007	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2008	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2009	Dr. José Cárelton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
2010	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2011	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2012	Dr. José Cárelton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2013	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
2014	Dr. José Cárelton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2015	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2016	Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
2017	PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2018	MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
2019	Abog. María Antonia Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PERÍODO	CENTRO
2020	Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones/ Rector Ad-Interino del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
2021	Ing. María Josefa David Fajardo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 09 de diciembre de 2021.

**SECRETARÍA ADJUNTA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EPC/JFS**

**CUADRO RESUMEN SOBRE NÚMERO DE VECES QUE LOS CENTROS
HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

No.	CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
1.	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	4
2.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA	4
3.	UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”	3
4.	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5.	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”	2
6.	SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”	1
7.	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS	1
9.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1
10.	CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



11.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS	2
12.	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO	1
13.	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	-----
14.	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	3
15.	UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	-----
16.	UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH	1
17.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS	4
18.	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS	-----
19.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA	1
20.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	-----
21.	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGUEL DE HONDURAS	-----

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 09 de diciembre de 2021.

**SECRETARÍA ADJUNTA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EPC/JFS**

La Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; consultó al pleno si estaban de acuerdo con la postulación realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; tomando en cuenta que dicho centro llevaba varios años sin ostentar dicho cargo en el Consejo Técnico Consultivo, y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como presidente del Consejo Técnico Consultivo, al PhD. Misael Argujo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para el período 2021-2022, quien quedó inmediatamente en posesión del cargo.

DÉCIMO OCTAVO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A LA ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN; QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE, POR SU DESTACADA LABOR ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DURANTE EL AÑO 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 358
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 09 de diciembre de 2021



El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a continuación, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién como Secretaria del Consejo procedió a dar lectura al diploma de reconocimiento para la Ingeniero María Josefa David Fajardo, Vicerrectora académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, por haber realizado una destacada labor como Presidente, durante el período de diciembre 2020 a diciembre 2021; procediendo a proyectar enseguida el diploma que se le hará llegar en físico lo antes posible. Asimismo, la Ingeniero David Fajardo, agradeció la muestra de cariño así como el apoyo brindado durante toda su gestión, tanto a los representantes de todas las universidades como al personal del equipo de trabajo de la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, y entre aplausos y palabras virtuales de agradecimiento y felicitaciones, sumándose a las palabras de agradecimiento el Señor Presidente electo por todo lo realizado en el año, fue despedida de su cargo de Presidente.

DÉCIMO NOVENO: PUNTOS VARIOS

En este apartado no se trató ningún punto.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Misael Arguijo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.358 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con siete minutos (12:07 p.m.), del día jueves 09 de diciembre de 2021.

Firman el Acta la Señora Presidente saliente Ing. María Josefa David Fajardo; el Señor Presidente entrante PhD. Misael Arguijo Alvarenga; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE SALIENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**PHD. MISael ARGUIJO ALVARENGA
PRESIDENTE ENTRANTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**